

Juntos transformando

LMOLOYA DE LQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS 2016-2018

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

C. Cristina Rosas Vergara	Síndico Municipal
C. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina Lopez Reyes	Segundo Regidor
C. Jesus Castllo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vazquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jeronimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Mayra Garcia Campuzano	Sexto Regidor
C. Raul Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Irma Luz Maria Verona Nava	Octavo Regidor
C. Angel Elizalde Galan	Noveno Regidor
C. Valentina Garcia Castañeda	Décimo Regidor

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018

Lic. Sergio Hernandez Hernandez	Encargado de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento
Profr. Juan Carlos Elizalde Juárez	Secretaria Tecnica y de Planeacion
C. Jose Alfredo Gomez Cruz	Tesorería Municipal
Lic. Jairo Israel Sánchez González	Contraloría Interna Municipal
C. Juan Carlos Huerta Torres	Dirección de Administración
Ing. Manuel Gómez Arizmendi	Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
C. Edgar Hernandez Herrera	Dirección de Servicios Públicos
C. Gumersindo Ortíz Ayala	Dirección de Desarrollo Económico
C. Hermilo Gómez Sánchez	Dirección de Desarrollo Social
C. Alejandro Mendoza Flores	Dirección de Seguridad Pública
C. Gamaliel de Jesus Vazquez Romero	Unidad de Informacion y Comunicación social
C. Edgar Vergara García	Direccion de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Medio Ambiente
C. Juan Sánchez Rodríguez	Dirección de Gobernacion
Profra. Kalinka Pineda Bustos	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
C. Marco Antonio Jimenez Acosta	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
C. Fredy Sebastian Gómez Sánchez	Oficial Conciliador y Calificador
C. Diana elizabeth Castañeda Salas	Consejo Municipal de la Mujer
C. Gonzalo Gerardo Cruz Flores	Dirección de Proteccion Civil
Profr. Genaro Flores Juárez	Direccion de Educacion y Cultura
Profr. Abisai López Velazquez	Director de Casa de Cultura
C. Miguel Ángel Vences González	Director de Logística
C. Miguel Ángel Romero López	Coordinador de Enlaces con Autoridades Municipales
Lic. Reynaldo Alexis Sanchez Sanchez	Director de IMEVIS
Profr. Jose Luis López Velázquez	Asesor Municipal
C. Jual Luis Sánchez Estrada	Departamento de Recursos Materiales

Contenido

Contenido

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018 3
1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 9
1.1 Objetivo General 9
1.2 Marco Legal 10
1.3 Sectores que participan en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y Programas de Gobierno que lo integran 19
1.4 Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal) Misión 23
Visión 23
Pilares 24
2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL: SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO 25
3. DIAGNÓSTICO 29
3.1 Diagnóstico Territorial 29
3.1.1 Delimitación y estructura territorial 29
Fauna 33
3.1.2 Dinámica demográfica 34
4. TEMAS ESTRUCTURALES POR PILARES TEMATICOS Y EJE TRANSVERSAL 40
4.1 Pilar Temático: Municipio Solidario 40
4.1.1 Tema: Núcleo Social y Calidad de Vida 40
4.1.1.1 Subtema: Educación y Cultura 41
Diagnóstico 41
Prospectiva 43
4.1.1.2 Subtema: Cultura Física y Deporte 46
Diagnóstico 46
Prospectiva 46

4.1.1.3 Subtema: Salud y Asistencia Social 47
Diagnóstico 47
Prospectiva 47
4.1.1.4 Subtema: Vivienda 50
Diagnóstico 51
Prospectiva 53
4.1.2 Tema: Grupos Vulnerables 53
4.1.2.1 Subtema: Niños, Jóvenes y Adultos Mayores 53
Diagnóstico 54
Prospectiva 55
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 56
4.1.2.2 Subtema: Mujeres 57
Diagnóstico 57
Prospectiva 58
4.1.2.3 Subtema: Población con Discapacidad 60
Diagnóstico 60
Prospectiva 61
4.2 Pilar Temático: Municipio Progresista 62
4.2.1 Tema: Actividades Económicas del Municipio 62
Diagnóstico 63
Prospectiva 64
4.2.2 Tema: Empleo 66
Diagnóstico 66
Prospectiva 66
4.2.3 Tema: Servicios Públicos 68
4.2.3.1 Subtema: Agua Potable 68
Diagnóstico 68

Prospectiva 68
4.2.3.2 Subtema: Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas 70
Diagnóstico 70
Prospectiva 70
4.2.3.3 Subtema: Electrificación y Alumbrado Público 71
Diagnóstico 71
Prospectiva 71
4.2.3.4 Subtema: Manejo de Residuos Sólidos 71
Diagnóstico 72
Prospectiva 73
4.2.4 Tema: Abasto y Comercio 74
Diagnóstico 74
Prospectiva 75
Objetivos, estrategias y líneas de acción 75
4.2.5 Tema: Situación e Infraestructura de las Comunicaciones y el Transporte 75
4.2.6 Tema: Imagen Urbana y Turismo 77
Diagnóstico 77
Prospectiva 77
4.2.7 Tema: Conservación del Medio Ambiente 78
4.2.7.1 Subtema: Protección al Ambiente y Áreas Naturales 78
Diagnóstico 78
Prospectiva 78
Prospectiva 81
4.2.7.2 Subtema: Recursos Forestales 82
Diagnóstico 82
Prospectiva 82
4.3 Pilar Temático: Municipio Humano 83

4.3.1 Tema: Seguridad Pública y Procuración de Justicia 84
4.3.2 Tema: Derechos Humanos 84
Prospectiva 85
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 85
4.3.3 Tema: Protección Civil 87
Diagnóstico 87
Prospectiva 88
4.4 Eje Transversal: Comunidad Mediante Gestión Pública Distintiva 89
4.4.1 Tema: Gobierno Eficiente que Genere Resultados 90
4.4.1.1 Subtema: Estructura Administrativa del Gobierno Municipal 90
Diagnóstico 91
ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 91
Matriz de Corresponsabilidad Programática 92
4.4.1.2 Subtema: Manuales de Organización y Procedimientos 93
Diagnóstico 93
4.4.1.3 Subtema: Perfil Técnico Profesional de los Servidores Públicos 93
4.4.1.4 Subtema: Transparencia y Rendición de Cuentas 94
Diagnóstico 94
Prospectiva 96
4.4.1.5 Subtema: Reglamentación Municipal 100
Diagnóstico 100
Prospectiva 101
4.4.2 Tema: Financiamiento para el Desarrollo 101
4.4.2.1 Subtema: Autonomía Financiera 101
Diagnóstico 102
Prospectiva 102
4.4.2.2 Subtema: Recaudación y Padrón de Contribuyentes 103

Diagnóstico 103
Prospectiva 104
5. VINCULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL 105
6. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS 110
6.1 Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan 110
7.1.1 ¿Quién evaluará? 110
7.1.2 ¿Qué se va a evaluar? 110
7.1.3 ¿Cómo se evaluará? 111
7.1.3.1 Evaluación de Programas 112
7.2 Sistema Municipal de Información 113
7.2.1 Proceso de integración 113
7.2.2 Aplicaciones 113
7. ANEXOS 115
7.1 Presupuesto Municipal de Ingresos Detallado (Formato PBRM 03a) **¡Error! Marcador no definido.**
7.2 Matrices FODAS 116

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 tiene como base sus objetivos, el marco jurídico que lo sustenta, su conformación a partir de la participación social, y la misión y visión del Gobierno Municipal.

1.1 Objetivo General

Ser el documento que guíe y otorgue los lineamientos programáticos para que las acciones de la Administración Municipal contribuyan a **satisfacer las necesidades de la población alquisirense mediante un uso racional de los recursos disponibles, contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida y bienestar**.

El Plan de Desarrollo Municipal persigue los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer las políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo de Almoloya de Alquisiras, que incentiven la participación de la comunidad, organizaciones civiles y asociaciones en las acciones de Gobierno.
- Establecer la cercanía y participación con la comunidad como eje para la gestión efectiva de Gobierno que convierta a Almoloya de Alquisiras en una comunidad solidaria, progresista y segura.
- Ejercer una gestión municipal distintiva fundada en un Gobierno de resultados, a través del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos, acciones y prestación de servicios municipales, que permita una administración pública innovadora, eficiente, eficaz, ordenada, transparente, de calidad, simplificada y profesional.
- Impulsar un desarrollo social integral y equitativo entre mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, indígenas y personas con capacidades diferentes.
- Infundir en la comunidad el orgullo de ser alquisirense a través del rescate de la identidad, valores y tradiciones de sus habitantes.
- Impulsar el desarrollo económico y social del Municipio fortaleciendo la educación, la capacitación y adiestramiento para el trabajo, el empleo y autoempleo. Asimismo, brindando acceso a la cultura y el deporte a la población en general.
- Conducir un desarrollo urbano sustentable, ordenado y controlado a través de la mejora de la imagen urbana, y ampliación en la cobertura y calidad de los servicios y obras públicas.
- Fortalecer la función de seguridad pública municipal mediante el equipamiento, capacitación y profesionalización de los elementos policiales, impulsando la cultura de prevención y denuncia del delito, y de protección civil.
- Fortalecer las finanzas locales a través de campañas de impulso a la cultura de pago en las contribuciones, el uso inteligente de los recursos, y la aplicación de mecanismos de control y evaluación de su aprovechamiento para que se traduzcan en finanzas sanas.

1.2 Marco Legal

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Fundamento del Sistema de Planeación	26	A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.
	Fundamento para que los Estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre	**115**	Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración desus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierraurbana; f) Otorgar licencias y permisos paraconstrucciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Fundamento para que los Estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre	115	i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;
	División del Poder Público de los Estados	116	El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.
	Naturaleza Jurídica del Distrito Federal	122	Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.
LEY DE PLANEACIÓN	Planeación Nacional del Desarrollo	1	Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal; II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.
	Principios de la Planeación Nacional del Desarrollo	**2**	La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural; II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
LEY DE PLANEACIÓN	Principios de la Planeación Nacional del Desarrollo	2	**IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;** **V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;** **VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social;** **VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y** **VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.**
	Concepto de Planeación Nacional del Desarrollo	3	**Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.** **Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.**
	Participación Social en la Planeación	20	**En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.** **Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.** **Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.** **Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.**
	Contenido del Plan Nacional del Desarrollo	21	**El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.** **El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.** **La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo.**
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	**Facultades y obligaciones del Gobernador del Estado**	**77**	**Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:** **VI. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos;**

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Atribuciones de los Ayuntamientos	122	**Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.** **Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** **Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.**
	Plan de Desarrollo del Estado de México	**139**	**El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:** **I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales, y considerará en su proceso el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.** **Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.** **Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.** **II. En materia metropolitana, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios deberán en forma coordinada y en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** **a) Participar en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, y con las entidades federativas colindantes con el Estado en las materias de Abasto y Empleo, Agua y Drenaje, Asentamientos Humanos, Coordinación Hacendaria, Desarrollo Económico, Preservación, Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos, Protección al Ambiente, Protección Civil, Restauración del Equilibrio Ecológico, Salud Pública, Seguridad Pública y Transporte, Turismo y aquellas que resulten necesarias y conformar con dichas entidades las comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus atribuciones y respecto a las leyes de la materia. Estas comisiones también podrán ser creadas al interior del Estado, por el Gobernador del Estado y los ayuntamientos cuando sea declarada una Zona Metropolitana.** **b) Integrar invariablemente al proceso de planeación regional y metropolitana a través de las comisiones respectivas para la ejecución de las obras y prestación de los servicios que conjuntamente hubieren aprobado para sus zonas metropolitanas y ejecutarán los programas conjuntos en los distintos ramos de la administración estatal y municipal, en los términos de los convenios suscritos al efecto.** **c) Presupuestar a través de la legislatura y sus cabildos respectivamente las partidas presupuestales necesarias para ejecutar en el ámbito de su competencia los planes y programas metropolitanos, en cada ejercicio, y constituirán fondos financieros comunes para la ejecución de acciones coordinadas. Su participación se regirá por principios de proporcionalidad y equidad atendiendo a criterios de beneficio compartido, en términos de los convenios respectivos.**

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DEMÉXICO	Plan de Desarrollo del Estado de México	139	d) Regular la ejecución conjunta y coordinada de los planes, programas y acciones que de ellos deriven a través de las comisiones metropolitanas. e) Suscribir convenios con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes y el Distrito Federal, en su caso, para la ejecución de obras, operación y prestación de servicios públicos o la realización de acciones en las materias que fueren determinadas por las comisiones metropolitanas y relacionadas conlos diversos ramos administrativos. f) Publicar los acuerdos y convenios que se suscriban para dar cumplimiento a los planes metropolitanos en los periódicos oficiales.
	Atribuciones de los Ayuntamientos	31	Son atribuciones de los ayuntamientos: XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes;
	Autorización de la Legislatura para poner en vigor y ejecutar planes de desarrollo de localidades de conurbación intermunicipal	33	Los ayuntamientos necesitan autorización de la Legislatura o la Diputación Permanente en su caso para: VII. Poner en vigor y ejecutar los planes de desarrollo de las localidades de conurbación intermunicipal.
	Nombramiento de las comisiones edilicias por parte del Ayuntamiento	64	Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por: I. Comisiones del ayuntamiento;
	Nombramiento de las comisiones edilicias, a propuesta del Presidente Municipal	65	Los integrantes de las comisiones del ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del presidente municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren al inicio de su gestión. Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento.
	Funciones de las comisiones edilicias	66	Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte elcabildo. Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.
	Reuniones públicas de las comisiones edilicias	67	Las comisiones, para el cumplimiento de sus fines y previa autorización del ayuntamiento, podrán celebrar reuniones públicas en las localidades del municipio, para recabar la opinión de sus habitantes. Asimismo, en aquellos casos en que sea necesario, podrán solicitar asesoría externa especializada.
	Comisión edilicia para el Desarrollo Municipal	**69**	Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias. I. Serán permanentes las comisiones: b) De planeación para el desarrollo que estará a cargo del Presidente Municipal.

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DEMÉXICO	Colaboración de las comisiones para la elaboración del Plan Desarrollo Municipal	70	**Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación.**
	Plan de Desarrollo Municipal	114	**Cada ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.**
		115	**La formulación aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.**
		116	**El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.**
		117	**El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:** **I. Atender las demandas prioritarias de la población;** **II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;** **III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;** **IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;** **V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.**
		118	**El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.**
		119	**El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.**
		120	**En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.**
		121	**Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.**
		122	**El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.** **Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.**

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	Plan de Desarrollo Municipal	1	**La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las normas:** **I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;** **II. De la participación democrática de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y los planes de desarrollo municipales, así como de los programas a que se refiere esta ley;** **III. De la coordinación de acciones de planeación democrática para el desarrollo con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales;** **IV. De la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales;** **V. Del equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social que garantice la competitividad y privilegie el eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos públicos.**
	Coordinación y Responsabilidad institucional para la conducción de la planeación del desarrollo del Estado de México y Municipios	2	**Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México, así como los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo.** **Es responsabilidad del titular del Ejecutivo Estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México, y al interior de los municipios dicha responsabilidad recaerá en los Presidentes Municipales, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones con respeto irrestricto a las garantías constitucionales, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo.**
	Atribuciones de los Ayuntamientos para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y control el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas	19	**Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:** **I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;** **II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;**
		19	**III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;** **IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;** **V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;** **VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;** **VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;**

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	Atribuciones de los Ayuntamientos para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y control el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas	19	**VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;** **IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;** **X. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.**
	Plazo de tres meses para formular, aprobar y publicar en la Gaceta Municipal el Plan de Desarrollo Municipal	22	**Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad, así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.** **Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan.** **Aprobados los planes de desarrollo se publicarán en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México y en la Gaceta Municipal, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos deriven, una vez aprobados.**
	Reporte periódico de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	35	**Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.**
	Informes de Evaluación	36	**La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.** **Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.**
	De la Integración e Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	**51**	**Se constituirán en cada ayuntamiento Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los cuales tendrán las siguientes atribuciones:** **I. Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;** **II. Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo;** **III. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.**

MARCO LEGAL			
Ordenamiento legal	**Descripción**	**Artículo**	Descripción
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	De la Integración e Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	51	**De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos y que integren la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal dentro del Sistema de Planeación Democrática y para los efectos de esta Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá que también integrarán el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en el ayuntamiento, y deberán convocar a las reuniones de dicho Comité.** **Los acuerdos de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos involucrados para que procedan a su cumplimiento.** **El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), deberá estar constituido previo a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y se deberá informar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México de su instalación.**
REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	Acciones que deben realizar los Ayuntamientos con respecto al Plan de Desarrollo Municipal	18	**Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:** **I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;** **II. Crear, determinar o ratificar, en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación;** **III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;** **IV. Requerir, si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría;** **V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;** **VI. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas; e** **VII. Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.**
CÓDIGO FINANCIERO	Convenios para aplicación de fondos federales	231	**Las acciones de administración, inversión y aplicación de los fondos federales, convenios de descentralización y programas de apoyos federales a que se refiere el presente capítulo se llevarán a cabo con apego al Plan de Desarrollo del Estado de México, a los planes municipales de desarrollo respectivos, a la legislación estatal y municipal aplicable y a los convenios que al efecto se suscriban.**
	Comisiones del Ayuntamiento	**44**	**Las Comisiones del Ayuntamiento podrán ser permanentes o transitorias, las cuales se instalarán para el estudio, examen y propuesta de acuerdos relacionados con normas, reglamentos, planes, programas, obras, servicios y acciones, tendientes al cumplimiento de los fines del Municipio.** **I. Comisiones Permanentes;** **d) De Planeación para el Desarrollo, presidida por el Presidente Municipal;**

1.3 Sectores que participan en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y Programas de Gobierno que lo integran

La planeación democrática es una de las líneas principales de esta administración, la cual se realiza conforme al marco normativo que regula este aspecto:

LEGISLACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Legislación	**Artículo**	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5/02/1917 Última reforma publicada DOF 30/11/2012	Artículo 25, Párrafo 7	La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.
	Artículo 26, Párrafo A	A .El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.
	Artículo 115 Fracción II	II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Artículo 15	Las organizaciones civiles podrán participar en la realización de actividades sociales, cívicas, económicas y culturales relacionadas con el desarrollo armónico y ordenado de las distintas comunidades. Asimismo, podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, propiciando y facilitando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos. La ley determinará las formas de participación de estas organizaciones, y la designación de contralores sociales para vigilar el cumplimiento de las actividades señaladas en el párrafo anterior.
	Artículo 29 Fracciones I, II, III, IV y V	Son prerrogativas de los ciudadanos del Estado: I. Inscribirse en los registros electorales; II. Votar y ser votados para los cargos públicos de elección popular del Estado y de los municipios y desempeñar cualquier otro empleo o comisión, si reúnen los requisitos que las normas determinen; III. Desempeñar las funciones electorales que se les asignen; IV. Asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado y de sus municipios; y V. Participar en las organizaciones de ciudadanos que se constituyan en sus comunidades, para la atención de sus necesidades.

LEGISLACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Legislación	**Artículo**	Descripción
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Artículo 31 Fracció	XXXIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del municipio.
	Articulo 55	VI. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento.
	Artículo 64 Fracciones I, II, III y IV	Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por: I. Comisiones del Ayuntamiento; II. Consejos de participación ciudadana; III. Organizaciones sociales representativas de las comunidades; IV. Las demás organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del Ayuntamiento.
	Artículo 139 Fracción I, Párrafo 3	El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México: Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.
	Artículo 117 Fracciones I, II,III, IV y V	El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: I. Atender las demandas prioritarias de la población; II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio; III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal; IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.
	Artículo 120	En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios 21/12/2001 reformada el 01/01/2008	Artículo 19 Fracción I	Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y controlar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	**Artículo 24 Fracciones I al VIII**	Para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser: I. Foros temáticos abiertos; II. Foros regionales abiertos; III. Encuestas y sondeos de opinión; IV. Buzones de opinión ciudadana;

LEGISLACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Legislación	**Artículo**	Descripción
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	**Artículo 24 Fracciones I al VIII**	**V. Estudios e investigaciones académicas y sociales;** **VI. Registro de demandas de campaña;** **VII. Consulta popular a través de medios electrónicos; y** **VIII. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.** **Con los resultados, se integrará un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte del plan.**

De acuerdo con lo anterior, una de las fases en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se realizó a través de la participación de las diferentes dependencias que integran la Administración Pública del Municipio, recogiendo las necesidades, requerimientos e inquietudes de la comunidad alquisirense, mismos que forman parte del contenido de este Plan Municipal.

Con la aportación de grupos, organizaciones y asociaciones públicas y privadas, se realizó una convocatoria pública y abierta a los Delegados, Asociaciones Civiles, Profesionistas y Estudiantes, Partidos Políticos y a todos los Ciudadanos para la organización y ejecución de diez Foros de Participación Ciudadana con los ejes rectores y temas que a continuación se señalan:

FOROS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Ejes rectores y sede	**Temas**	Asistentes, ponencias y propuestas
Aspectos Generales y Problemática de la Juventud	Educación de calidad Empleo Salud Programas de Emprendedores	**Asistentes: 32** **Ponentes: 3** **Propuestas: 12**
Problemática del Sector Agropecuario y Forestal	Tenencia de la Tierra Programas de Apoyo Modernización de las Formas de Cultivo Cuidado del Bosque Horticultura	**Asistentes: 41** **Ponentes: 4** **Propuestas: 14**
Problemática de la Mujer	Salud Educación Capacitación para el Trabajo Programas Equidad de Desarrollo	**Asistentes: 63** **Ponentes: 2** **Propuestas: 3**

FOROS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Ejes rectores y sede	**Temas**	Asistentes, ponencias y propuestas
Desarrollo Humano y Fortalecimiento de la Familia	Salud Educación y Cultura Deporte y Recreación Desarrollo Social Fortalecimiento de las Familias Fomento de los Valores	**Asistentes: 50** **Ponentes: 5** **Propuestas: 10**
Desarrollo Municipal y Servicios	Obra Pública Servicios Públicos	**Asistentes: 41** **Ponentes: 2** **Propuestas: 23**
Legalidad y Seguridad de los Habitantes	Fomento de una Cultura de la Legalidad y Seguridad de los Habitantes Derechos Humanos Protección Civil	**Asistentes: 42** **Ponentes: 3** **Propuestas: 12**
Crecimiento Económico y Competitividad	Inversión Privada Compromiso Social	**Asistentes: 20** **Ponentes: 22** **Propuestas: 7**
Participación Social	Formulación de Políticas, Proyectos y Acciones de Gobierno Participación y Consulta Social	**Asistentes:20** **Ponentes: 1** **Propuestas: 2**
Eficiencia Administrativa	Modernización Recaudatoria en el Gasto Público y Finanzas Públicas Administración Pública Ágil y Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuenta	**Asistentes: 10** **Ponencias: 2** **Propuestas: 6**
Medio Ambiente	**Desarrollo Sustentable**	**Propuestas: 4**

1.4 Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

1.4.1 Misión

Somos un gobierno municipal que fomenta la planificación y gestión de recursos para generar un ambiente de desarrollo y producción, a través del uso transparente y eficiente de los recursos públicos disponibles y donde se brindan servicios públicos de calidad, para el crecimiento y desarrollo de nuestra población, en especial de los más vulnerables, somos también un gobierno apegado a la legislación vigente y que preserva su cultura y tradiciones en un marco de austeridad, siempre cumpliendo con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

1.4.2 Visión

Ser un gobierno municipal de vanguardia con servidores públicos calificados que facilitan y construyen con la participación ciudadana un municipio organizado, seguro y productivo, un lugar donde se respeta el medio ambiente, donde se generan oportunidades para su población, un municipio donde se genera desarrollo social y económico sostenible y una mejor calidad de vida de los ciudadanos con políticas publicas eficientes y acciones transparentes.

Pilares

En congruencia con el Sistema de Planeación Democrática, el presente Plan sustentará en tres pilares las estrategias, objetivos y prioridades de la acción de Gobierno del Municipio de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018:

Municipio Solidario, *Gobierno Progresista* y *Gobierno Municipal Honesto, Humano y Responsable*.

Por *Municipio Solidario* se comprende que gobierno y ciudadanos son receptivos y proactivos ante las necesidades del conjunto de la Comunidad, y proveen las condiciones sociales, culturales, educativas, económicas o incluso políticas para instaurar, consolidar y expandir, en igualdad de oportunidades, bienestar y apoyos. El Municipio Solidario no restringe al Gobierno la responsabilidad de reaccionar a los problemas sociales centrales de la vida comunitaria, aunque se establece como el *gran convocante* de los alquisirenses para abatir efectos, aunque también causas, de la pobreza y la pobreza extrema, el hambre, la desnutrición, la marginación y el hacinamiento de las familias. Municipio Solidario promueve, finalmente, economía solidaria, economía social entendida como la actividad desarrollada por conglomerados humanos o relaciones sociales de carácter voluntario para producir beneficios y Comunidad, que genera valores para satisfacer las necesidades de los productores y de sus comunidades.

El *Municipio Progresista* encuentra en los componentes emprendedor, competitivo y sostenible sus definiciones más acabadas. Emprendedor implica iniciativa, visión, capacidad administrativa y estímulo al inicio de nuevos proyectos. Competitivo gravita en el énfasis a la promoción de la innovación, la eficacia y la eficiencia, el desarrollo de nuevas estrategias, modernización e incremento de la calidad; presupone creatividad y sistematización, actualización y comunicación. Sostenible involucra sustentabilidad, calidad de vida, protección del medio ambiente, seguridad ecológica y armonización del progreso con la preservación de los recursos naturales. Instaurando, recuperando y fortaleciendo estos atributos.

Finalmente, *Municipio Humano* vela por una gestión pública basada en los valores individuales y colectivos, en el respeto recíproco de los miembros de la Comunidad, en el acceso equitativo a una justicia imparcial, pero sobre todo en la seguridad y paz ciudadanas, fundamentos del Estado y condiciones para una sociedad protegida. Entre más se desarrolle la calidad humana y de vida de los habitantes, las posibilidades de protección serán mayores.

2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL: SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO

La República de los Estados Unidos Mexicanos tiene una extensión territorial de 1,959,247.98 kilómetros cuadrados. Dentro de este territorio se encuentra ubicado el Estado de México con una extensión de 22,356.80 kilómetros cuadrados. El Estado está compuesto por 125 municipios, entre ellos, el municipio de Almoloya de Alquisiras con una extensión de 171.57 kilómetros cuadrados (IGECEM, 2011).

La República es el lugar de residencia de 112,336,538 habitantes de los cuales 15,175,862 habitan en el Estado de México y 14,856 en el municipio de Almoloya de Alquisiras.

La densidad poblacional de los Estados Unidos Mexicanos es de 57.34 habitantes por kilómetro cuadrado; sin embargo, la densidad poblacional media por entidad federativa es de 289 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto que la densidad del Estado de México es de 390 habitantes por kilómetro cuadrado sobre del promedio estatal. En cuanto a la media de la densidad poblacional de los municipios del Estado, Almoloya de Alquisiras tiene una densidad poblacional de 87 habitantes por kilómetro cuadrado (INGECEM, 2016).

Almoloya de Alquisiras
Población total, superficie y densidad de población
2000, 2010 y 2015

Año	Población total	Superficie (Km^2)	Densidad de población (hab/km^2)
2000	15 584	171.57	91
2010	14 856	171.57	87
2015	14 846	171.57	87

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.
GEM. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2014.

De la población total nacional, 46.26% se encuentra en pobreza. De ésta 5.8% se encuentra en el Estado de México y solamente 0.01% en el municipio de Almoloya de Alquisiras. Al analizar al Estado de México, vemos que 43 de cada 100 habitantes se encuentran en pobreza. En promedio, por municipio, 55.6% de los habitantes se encuentra en pobreza.

Almoloya de Alquisiras
Población y porcentaje de los indicadores de pobreza 2010

Indicadores	Personas	Porcentaje
Pobreza		
Población en situación de pobreza	7 290	71.82
Población en situacion de pobreza moderada	4 419	43.54
Población en situación de pobreza extrema	2 871	28.28
Población vulnerable por carencias sociales	2 079	20.48
Población vulnerable por ingresos	146	1.43
Población no pobre y no vulnerable	636	6.27
Privación social		
Población con al menos una carencia social	9 369	92.30
Población con al menos tres carencias sociales	5 101	50.25
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	3 191	31.43
Acceso a los servicios de salud	2 047	20.16
Acceso a la seguridad social	8 478	83.51
Calidad y espacios de la vivienda	2 031	20.00
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5 976	58.87
Acceso a la alimentación	3 627	35.73
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	4 284	42.20
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	7 436	73.25

Fuente: IGECEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010.

Se entiende por educación al proceso mediante el cual se estimula a una persona para que desarrolle sus capacidades cognitivas y físicas e integrarse plenamente en la sociedad. De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2016) en la República Mexicana hay 239,186 escuelas dedicadas a la educación básica y media superior, de las cuales 20,889 están ubicadas en el Estado de México y 98 en Almoloya de Alquisiras.

En promedio, por escuela laboran 5 maestros en la República Mexicana enseñando a un promedio de 22 alumnos, en el Estado de México 7 enseñando a un promedio de 25 y en Almoloya de Alquisiras 3 enseñando a un promedio de 15.

Los datos más recientes que se tienen sobre educación en Almoloya de Alquisiras se encuentran en el reporte de Estadística Básica Municipal del Sector de Educación 2012 elaborado por el IGECEM y los resultados se presentan en la tabla subsecuente:

Almoloya de Alquisiras
Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo
2007-2015

Modalidad Nivel educativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015E/
Total	5 304	5 349	5 242	5 172	5 195	4 983	5 104	6 261	6 341
Modalidad Escolarizada	4 374	4 363	4 343	4 405	4 510	4 480	4 436	4 446	4 537
Preescolar	814	816	806	752	786	781	773	772	777
Primaria	2 511	2 448	2 384	2 423	2 446	2 441	2 393	2 336	2 339
Secundaria	888	933	949	910	881	863	896	953	974
Media Superior	161	166	204	232	271	256	247	252	259
Superior	0	0	0	88	126	139	127	133	136
Modalidad No Escolarizada	930	986	899	767	685	503	668	1 815	1 856

E/ Cifras estimadas por IGECEM.
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

Almoloya de Alquisiras
Personal docente por modalidad escolar y nivel educativo
2007-2015

Modalidad Nivel educativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015E/
Total	328	334	341	339	347	345	359	385	383
Modalidad Escolarizada	286	281	290	294	308	311	311	303	303
Preescolar	47	46	49	47	50	49	48	46	46
Primaria	135	135	137	134	135	136	136	134	134
Secundaria	75	75	75	75	74	74	74	74	74
Media Superior	29	25	29	28	34	37	40	33	33
Superior	0	0	0	10	15	15	13	16	16
Modalidad No Escolarizada	42	53	51	45	39	34	48	82	80

E/ Cifras estimadas por IGECEM.
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

Almoloya de Alquisiras

Escuelas por modalidad escolar y nivel educativo
2007-2015

Modalidad / Nivel educativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015[E/]
Total	95	98	99	98	98	98	96	93	93
Modalidad Escolarizada	87	87	88	88	88	88	87	85	85
Preescolar	34	34	35	35	35	35	34	32	32
Primaria	35	35	35	34	34	34	34	34	34
Secundaria	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Media Superior	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Superior	0	0	0	1	1	1	1	1	1
Modalidad No Escolarizada	8	11	11	10	10	10	9	8	8

[E/] Cifras estimadas por IGECEM.
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

En materia de seguridad, en la República Mexicana en 2012 se registraron 3,122,786 delitos de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los cuales 16.09% se registraron en el Estado de México y 0.00002% en el municipio de Almoloya de Alquisiras.

En la siguiente tabla comparativa se desglosan por tipo de delito.

Almoloya de Alquisiras

Incidencia delictiva según tipo de delito
2007-2015

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros[a/]
2007	66	15	3	13	6	29
2008	78	17	2	21	2	36
2009	98	33	0	13	6	46
2010	72	11	3	15	3	40
2011	71	21	2	14	4	30
2012	76	15	3	15	6	37
2013	105	26	0	21	4	54
2014	104	33	2	22	2	45
2015[E/]	105	31	2	21	2	49

[E/] Cifras estimadas por IGECEM.

[a/] Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGECEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

En cuestiones económicas, 46,092,460 personas se encuentran económicamente activas en México. Se entiende a este grupo de personas como aquellos mexicanos de 12 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica, o bien, buscaron incorporarse a algún empleo. De éstas 6,336,599 se encuentran establecidas en el Estado de México y particularmente 4,854 en el municipio de Almoloya de Alquisiras.

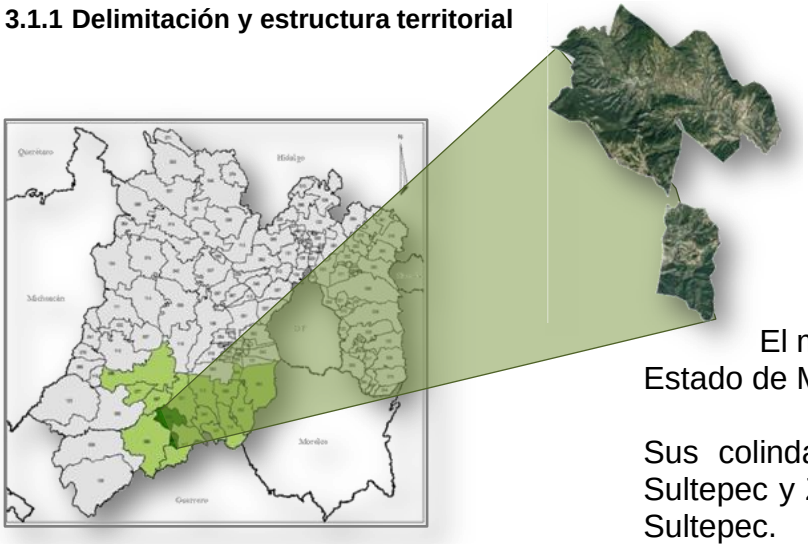
Dentro de la clasificación de población económicamente activa se analiza un subgrupo de aquellas personas económicamente activas ocupadas haciendo referencia al grupo de personas que efectivamente desempeña un trabajo remunerado. A este subgrupo pertenecen 43,633,759 personas a nivel nacional, 5,900,992 a nivel estatal y 4,632 a nivel municipal.

Las actividades económicas más importantes en los tres niveles es la agricultura y servicios, teniendo una mayor importancia en Almoloya de Alquisiras donde representa 85% del PIB municipal.

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Diagnóstico Territorial

3.1.1 Delimitación y estructura territorial



El municipio de Almoloya de Alquisiras se localiza en la región sur centro del Estado de México, la cabecera municipal lleva el mismo nombre.

Sus colindancias y límites son: al norte, Texcaltitlán y Coatepec Harinas, al sur, Sultepec y Zacualpan, al este, Coatepec Harinas y Zacualpan y al oeste, Texcaltitlán y Sultepec.

El municipio de Almoloya de Alquisiras tiene una extensión de 180.35 kilómetros cuadrados, lo que representa 0.81% del territorio estatal.

Almoloya de Alquisiras se ubica

Coordenadas	Entre los paralelos 18° 41’ y 18° 56’ de latitud norte; los meridianos 99° 46’ y 99° 58’
Colindancias	de longitud oeste; altitud entre 1 600 y 2 900 m. Colinda al norte con los municipios de Texcaltitlán y Coatepec Harinas; al este con los municipios de Coatepec Harinas y Zacualpan; al sur con los municipios de Zacualpan y Sultepec; al oeste con los municipios de Sultepec y Texcaltitlán.
Otros datos	Ocupa el 0.1% de la superficie del estado. Cuenta con 42 localidades y una población total de 14 846 habitantes, al comparar esta cifra respecto al Censo de Población y Vivienda 2010.

Almoloya de Alquisiras
Población total, superficie y densidad de población
2000, 2010 y 2015

Año	Población total	Superficie (Km^2)	Densidad de población (hab/km^2)
2000	15 584	171.57	91
2010	14 856	171.57	87
2015	14 846	171.57	87

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.
GEM. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2014.

Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras ha dividido su territorio municipal en cuatro manzanas en la Cabecera Municipal y treinta y seis Comunidades que a su vez para aspectos de división política sus representantes que son electos bajo usos y costumbres y por elección reciben el nombre de Delegados.

La Cabecera Municipal se divide en cuatro manzanas como se enuncia:

I. LA PRIMERA MANZANA: Colinda al norte con Cerro de Jaltepec; al sur con la Avenida Benito Juárez; al oriente con Río Grande de Almoloya de Alquisiras; al poniente con La Quinta Manzana.

II. II. LA SEGUNDA MANZANA: Inicia a partir de la calle Agustín Millán: al Norte colinda con Avenida Benito Juárez; al Sur con la calle Alfredo del Mazo y Camino al Salto, abarcando hasta el paraje denominado la Cebadilla.

III. LA TERCERA MANZANA.- Inicia al poniente a partir de la calle Agustín Millán; al norte colinda con la Avenida Benito Juárez; al sur con Río que baja de Ahuacatitlán; al oriente con el Río Grande de Almoloya de Alquisiras.

IV. LA CUARTA MANZANA.- Colinda al Norte con la calle Alfredo del Mazo y Río que baja de Ahuacatitlan; al Sur con la Sexta Manzana y Cuahutenco; al Oriente con Río Grande que baja de Ahuacatitlan y Arrollo de Cuahutenco; al poniente con Camino al Salto que divide a la Segunda Manzana y el Salto frente al paraje denominado la Cebadilla.

Las restantes 36 comunidades son:

AGUA FRÍA	**LOS RANCHOS**	**LA GUADALUOANA**	**LOMA LARGA**
AHUACATITLAN	**MESA DEL RIO**	**LA LOBERA**	**TRIGUILLOS**
AQUIAPAN	**PLAN DE VIGAS**	**LA UNION RIVAPALACIO**	**VISTA HERMOSA**
BUENOS AIRES	**PLUTARCO GONZÁLEZ**	**LA YERBABUENA**	**LOS PINOS**
CAPULMANCA	**PLUTARCO GONZÁLEZ DE ARRIBA**	**LAS MESAS**	**LA BARRANCA**
CERRO DEL GUAYABO	**PROGRESO LOS HERNÁNDEZ**	**LLANO DE LAS CASAS**	**SAN JOSE TIZATES**
CUAHUTENCO	**QUINTA MANZANA**	**SEXTA MANZANA**	**TRIGUILLOS**
EL MIRADOR	**RANCHO LOS PÉREZ**	**TEPEHUAJES**	
JALTEPEC	**SAN ANDRÉS TEPETITLÁN**	**TOTOLTEPEC DE ARRIBA**	
JALTEPEC DE ABAJO	**SAN ANTONIO PACHUQUILLA**	**TOTOLTEPEC DE LA PAZ**	

MEDIO FISICO

Fisiografía

Provincia Subprovincia Sistema de topoformas	Sierra Madre del Sur (78.55%), Eje Neovolcánico (21.45%) Depresión del Balsas (55.31%), Sierras y Valles Guerrerenses (23.24%), Lagos y Volcanes de Anáhuac (20.82%) y Mil Cumbres (0.63%) Sierra alta compleja con cañadas (55.31%), Lomerío con mesetas (23.24%), Lomerío de basalto con cañadas (20.82%) y Lomerío de basalto con mesetas (0.63%)

Clima

Rango de temperatura Rango de precipitación Clima	14 – 20°C 1 100 – 2 000 mm Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (78.5%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (18.9%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (2.6%)

Geología

Periodo Roca Sitios de interés	Terciario (33.28%), No aplica (32.84%), Neógeno (17.24%), Cuaternario (9.03%) y Paleógeno (6.43%) Metamórfica: metavolcánica (25.08%) y metasedimentaria (7.76%) Ígnea extrusiva: toba ácida (39.71%), basalto-brecha volcánica básica (8.37%) y basalto (0.41%) Sedimentaria: arenisca-conglomerado (14.11%) y brecha-sedimentaria (3.13%) Suelo: aluvial (0.25%) No aplica

Edafología

Suelo dominante	Vertisol (57.66%), Phaeozem (19.67%), Andosol (18.43%), Planosol (1.67%), Luvisol (0.84%) y Acrisol (0.55%)

Hidrografía

Región hidrológica Cuenca Subcuenca Corrientes de agua Cuerpos de agua	Balsas (100%) R. Grande de Amacuzac (77.1%), R. Balsas-Zirándaro (21.8%) y R. Cutzamala (1.1%) R. Alto Amacuzac (77.1%), R. Poliutla (21.8%) y R. Ixtapan (1.1%) Perennes: Huilacotes, Almoloya, El Cristo, La Soledad, Florido, Aquiapan, Grande y Escobedo Intermitentes: El Naranjo, Los Capulines, Tía Nieves, El Paso, Los Capulines, Las Mesas, Cuautenco, Yerbabuena y San Juan No disponible

Uso de suelo

Uso del suelo Vegetación	Agricultura (34.46%) y zona urbana (1.18%) Bosque (58.92%), pastizal (4.34%) y selva (1.1%)

Uso potencial de la tierra

Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (11.51%) Para la agricultura mecanizada estacional (15.46%) Para la agricultura de tracción animal continua (2.22%) Para la agricultura de tracción animal estacional (0.07%) Para la agricultura manual estacional (69.56%) No apta para la agricultura (1.18%)
Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (27.04%) Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (3.49%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (68.29%) No apta para uso pecuario (1.18%)

La zona urbana está creciendo sobre rocas ígneas extrusivas del Paleógeno y Terciario y rocas sedimentarias del Neógeno, en lomeríos y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Cambisol y Luvisol, tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosques.

Fauna

Almoloya de Alquisiras se distingue por su diversidad y abundancia de especies de fauna silvestre que tienen como hábitat los bosques, cañadas y barrancas entre las que destacan el cacomiztle, la ardilla, la liebre, la tuza, el tlacuache, el armadillo, el hurón, la rata de campo, el tejón, el zorrillo y la zorra gris en peligro de extinción. De las aves se encuentran el gorrión, popurrí, cenzontle, candelaria, cardenal, golondrina, calandria, halcón peregrino, gavilán, lechuza y zopilote. También se ha observado la presencia de una especie endémica del Estado de México, el camaleón (Phrynosoma Orbiculare), el cual está en peligro de desaparecer.

La fauna del Municipio está sujeta a presiones considerables como consecuencia de la alteración, degradación e incluso desaparición de zonas boscosas de distintas áreas, causando un fuerte impacto en la fauna de esta región. Asimismo el crecimiento de la zona urbana ha provocado la migración de la fauna silvestre del territorio hacia partes altas y alejadas de los asentamientos humanos.

3.1.2 Dinámica demográfica

Crecimiento histórico poblacional

De acuerdo con la información censal de 1970 - 2000, se observa que de 1970 a 1995 el municipio ha mantenido una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) menor a la referida por el Estado (4.17 contra 2.11 respectivamente); Sin embargo para el periodo de 2000 aumento su tasa crecimiento, siendo superior a la estatal.

De acuerdo con este comportamiento, se observa que la población municipal paso de 13,667 habitantes en 1995 a 15,584 habitantes para 2000, lo que refiere un incremento neto de 1,917 habitantes.

Para 1960 a nivel estatal se presentó un incremento poblacional moderado, alcanzando 1,897,851 habitantes, con una tasa de crecimiento del 3.14%; tendencia contraria a la presentada por el municipio, ya que su tasa de crecimiento media anual negativa, representando un -0.31%, significando una población total de 6,250 habitantes (200 habitantes menos).

Almoloya de Alquisiras
Población total según sexo, tasa de crecimiento y participación porcentual
2000, 2010 y 2015

Año	Total	Hombres	Mujeres	TCI	PPE
2000	15 584	7 450	8 134	0.00	0.12
2010	14 856	7 091	7 765	- 0.46	0.10
2015	14 846	7 122	7 724	- 0.01	0.09

TCI: Tasa de Crecimiento Intercensal.
PPE: Participación porcentual con respecto al total estatal.
Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Posteriormente, en 1970 el municipio registró un incremento poblacional moderado, ya que para este periodo contó con una población de 8,329 habitantes y una tasa de crecimiento del 3.02%; sin embargo, a nivel estatal se presentó un crecimiento poblacional mayor, registrando 3,833,185 habitantes con una tasa del 7.56%, que significó la tasa más alta de los últimos 50 años.

Para 1980, el municipio vuelve a incrementar ligeramente su crecimiento poblacional, ya que registró una población de 10,268 habitantes y una tasa de crecimiento media anual de 2.04%; situación que a nivel estatal fue superior, ya que su tasa representó el 6.78%. Sin embargo, para el decenio de 1980 a 1990 el estado presenta una desaceleración en su crecimiento poblacional, ya que registró una población de 9,815,795 habitantes y una tasa de crecimiento media anual del 2.70%; mientras que a nivel municipal el crecimiento fue menor, registrando una tasa de crecimiento de 1.63%.

A pesar de que el municipio no cuenta con una extensión territorial pequeña, en términos poblacionales, su representatividad ante el estado es muy baja, en 1950 la participación del municipio con respecto al estado fue solamente de 0.46% para el periodo siguiente (1950 - 1960) disminuyo 0.13 puntos porcentuales llegando a ser de 0.33%, y para el periodo de 1960 - 1970 continuo con una tendencia de decremento porcentual llegando a participar solamente con 0.22% y para el año 1980 con el 0.14%, a partir del periodo de 1990 al año 2000, la participación con respecto al estado disminuyo ligeramente teniendo una representación de 0.12%.

Migración

Para visualizar la tendencia migratoria que presentó el estado y el municipio durante el periodo de 1950 al 2000, se fundamenta en el análisis de tres variables: el lugar de nacimiento y lugar de residencia anterior de cada periodo censal.

De esta forma, se obtiene que para la década de 1950 a 1960 se registró en el estado 46,145 inmigrantes, mientras que en el municipio durante este periodo se presentó un total de –2,120 migrantes netos. Asimismo, durante este decenio la tasa de migración registrada por el Estado fue positiva con el 2.67% y la del municipio fue de -31.86%, situación que indica que el municipio ha expulsado grandes sectores de población.

Para el periodo de 1960 a 1970 la tasa de migración a nivel estatal se incrementó notablemente, ya que ésta fue del 42.15% lo que significó un incremento neto de 1,280,580 migrantes, sin embargo, a nivel municipal el aumento fue casi nulo, ya que registró una tasa del 0.33%, lo que significó la migración de 25 habitantes.

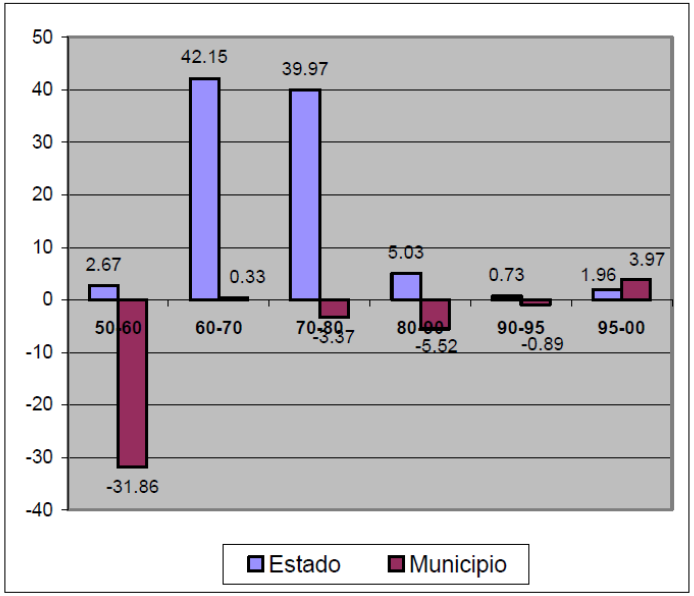
Sucesivamente, para el decenio de 1970 a 1980 la tendencia migratoria hacia el estado disminuyó, registrando una tasa de migración del 36.97% y una población inmigrante de 450,572 habitantes; mientras que a nivel municipal la tendencia fue positiva, ya que registró una tasa de migración del 128.28%, lo que significó la llegada de 74,135 habitantes.

Durante el periodo de 1980 a 1990 el fenómeno migratorio municipal disminuye significativamente, siendo este negativo, ya que registró una tasa del –3.37% lo que significó la migración de -324 habitantes; mientras que a nivel estatal se registra una disminución de la misma, ya que la tasa de migración fue del 5.03%, lo que significó el ingreso de 450,572 habitantes hacia la entidad.

Para el periodo de 1990 a 1995 la tasa de migración tanto estatal como municipal disminuyeron notablemente, ya que la del Estado fue del 0.73% y la del municipio nuevamente fue negativa, siendo de –0.89 %, lo que significó la inmigración de 79,194 y la expulsión de 116 habitantes respectivamente.

Finalmente, para el quinquenio de 1995 al 2000 la tasa de migración a nivel estatal presentó un decremento notable, ya que esta fue del 1.96% significando un incremento neto de 242,500 migrantes. Asimismo, a nivel municipal se presentó una tendencia migratoria positiva de 3.97%, lo que significó el ingreso de 588 habitantes hacia el municipio.

Gráfica 6 Crecimiento social. Estado – Municipio. 1950-2000



De lo anterior, es importante señalar que la tendencia expulsora de población que presentó el municipio hasta la década de los noventas, se debió principalmente a la inexistencia de un aparato productivo capaz de generar fuentes de empleo y arraigar a su población.

Tabla 3. Migración neta decenal y tasa de migración Estado y Municipio. 1950-2000.

Periodo	Estado		Municipio	
	Migrantes netos decenales	Tasa de migración	Migrantes netos decenales	Tasa de migración
1950-1960	46,145	2.67	-2120	-31.86
1960-1970	1280580	42.15	25	0.33
1970-1980	2377586	39.97	-324	-3.37
1980-1990	450572	5.03	-623	-5.52
1990-1995	79104	0.73	-116	-0.89
1995-2000	242500	1.96	588	3.97

FUENTE: Departamento de Desarrollo y Dinámica Poblacional del COESPO

La tendencia migratoria anterior, indica que el territorio estatal históricamente ha representado para las entidades colindantes un núcleo atractor y concentrador de población, pero que en diferentes periodos ha registrado disminuciones e incrementos notables en sus tasas de migración; sin embargo, para el caso específico del municipio de Almoloya de Alquisiras, se observa lo contrario al presentar una tendencia expulsora de población.

Distribución de la población por grandes grupos de edad

Con base en la población censal del 2000 y en el cuadro siguiente, se puede apreciar que la población de 65 años y más, es ligeramente mayor en el municipio que en el estado, ya que esta represento el 4.91% y el 3.60% de la población total, respectivamente. Esta situación nos indica que la mayor parte de la población de ambas entidades tienen un promedio de edad joven.

Almoloya de Alquisiras

Población total por grandes grupos de edad según sexo
2000, 2010 y 2015

Grandes grupos de edad	2000			2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	15 584	7 450	8 134	14 856	7 091	7 765	14 846	7 122	7 724
0 - 4 años	1 974	1 007	967	1 592	830	762	1 503	758	745
5 - 14 años	4 001	2 035	1 966	3 633	1 863	1 770	3 326	1 674	1 652
15 - 64 años	7 234	3 245	3 989	8 597	3 929	4 668	8 912	4 177	4 735
65 años o más	765	356	409	1 033	469	564	1 075	500	575
No especificado	1 610	807	803	1	0	1	30	13	17

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Asimismo, de acuerdo al análisis comparativo se observa que existe una gran variación entre los grupos de edades de 15 a 64 años, ya que mientras a nivel estatal este grupo representa el 59.68%, a nivel municipal comprende un 46.42%, situación que determina la necesidad de acciones encaminadas a satisfacer de suelo, vivienda y empleo a este sector de la población de carácter local o municipal.

En cuanto a los grandes grupos poblacionales se observa que el mayor índice de población se registra en el grupo de 15 a 64 años, situación que determina un proceso de inmigración y determina la necesidad de fuentes de trabajo, así como suelo y vivienda.
Esta situación permite definir que si bien el municipio presenta un mayor segmento de población adulta, también implica que a corto plazo se deberán satisfacer los déficits relacionados con equipamiento educativo, de salud y recreación de carácter local para la población joven existente en el municipio.

Almoloya de Alquisiras

Población total por localidad según sexo e índice de masculinidad 2010

Localidad		Total	Hombres	Mujeres
Num.	Nombre			
	Total del Municipio	14 856	7 091	7 765
0001	Almoloya de Alquisiras	3 153	1 458	1 695
0002	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	599	276	323
0003	Agua Fría	506	249	257
0004	Aquiapan	290	145	145
0005	Buenos Aires	345	166	179
0006	Cuauhtenco	735	357	378
0007	Jaltepec de Arriba	397	179	218
0008	Llano de las Casas	165	84	81
0009	Las Mesas	475	236	239
0010	San Antonio Pachuquilla	589	261	328
0011	Rancho de los Pérez	154	75	79
0012	Plan de Vigas	661	324	337
0013	Plutarco González (Higueras)	157	75	82
0014	Quinta Manzana	453	213	240
0015	San Andrés Tepetitlán	1 760	867	893
0016	Sexta Manzana	275	142	133
0017	Tepehuajes	491	242	249
0018	San José Tizates (Tizates)	565	265	300
0019	Totoltepec de la Paz	171	80	91
0020	Triguillos	100	55	45
0021	La Unión Riva Palacio	432	189	243
0022	Capulmanca	166	74	92
0023	Cerro del Guayabo	186	104	82
0024	Colonia Guadalupana	105	40	65
0025	Mesa del Río	132	64	68
0026	El Mirador	88	36	52
0027	Los Ranchos	36	15	21
0028	Yerbabuena	85	38	47
0029	Cuarta Manzana	215	117	98
0030	Cerro de Tlapexco (Segunda Manzana)	209	98	111
0031	Los Pinos	420	197	223
0032	La Barranca de Tlacuillos	123	55	68
0033	Loma Larga	140	69	71
0034	Vista Hermosa	72	32	40
0035	Totoltepec de Arriba	120	65	55
0036	La Lobera	173	91	82
0037	Cuevillas	49	20	29
0038	Progreso los Hernández (Colonia los Hernández)	64	38	26

IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

4. TEMAS ESTRUCTURALES POR PILARES TEMATICOS Y EJE TRANSVERSAL

4.1 Pilar Temático: Municipio Solidario

El principio rector de un Municipio solidario es la equidad y para ello debe atender las necesidades sociales y económicas de la población a través del combate a la pobreza, marginación y desigualdad, lo que genera el fortalecimiento del núcleo social y mejora la calidad de vida, con énfasis en la atención de grupos vulnerables y la igualdad de oportunidades para el conjunto de sus habitantes.

En el aspecto social la población de un municipio presenta a un gobierno necesidades y demandas concretas, tales como educación, salud, cultura y recreación que forman parte de esas expresiones. No obstante, hay requerimientos relacionados con condiciones de vulnerabilid ad como pobreza, desigualdad y marginación que también requieren del trabajo gubernamental.

Un Municipio solidario es aquel que atiende las demandas sociales y que genera soluciones a las condiciones de vulnerabilidad. La formulación de políticas públicas para mejorar las oportunidades y abatir las condiciones de desigualdad son funciones sustantivas de un gobierno que ejerce la solidaridad con su comunidad.

4.1.1 Tema: Núcleo Social y Calidad de Vida

En este contexto, 71% de la población del municipio de Almoloya de Alquisiras (10,547 habitantes) se encuentra en condiciones de pobreza. Su densidad de población es de 87 habitantes por kilómetro cuadrado. (INEGI, 2010).

Retomando la definición de pobreza formulada por CONEVAL, ésta considera las condiciones de vida de la población a partir del bienestar económico, los derechos sociales y su contexto territorial. De ahí se detecta que con relación al promedio de pobreza entre los municipios del Estado de México, Almoloya de Alquisiras, con un porcentaje de 71%, lo que significa que 7 de cada 10 habitantes vive en pobreza.

El aspecto de carencia social afecta al 20.5% de las personas, situándose las mayores carencias en el acceso a la seguridad social, lo que afecta a 83.5% de la población. Otro problema se ubica en el acceso a la salud que impacta a 20.2% de los habitantes del Municipio, situación que se explica, en parte, a las dificultades de acceso a ciertas comunidades para llevarles servicios sociales. Sin embargo, debe considerarse que se cuenta con una infraestructura que trata de satisfacer las necesidades básicas de salud y educación de la población, así como existe una tendencia creciente en la tasa de alfabetización y en el índice de desarrollo humano.

El Municipio cuenta con instituciones públicas como la Secretaría del Ayuntamiento, la Sindicatura, la Oficialía Conciliadora y Defensoría de Derechos Humanos que brindan apoyo jurídico a la población.

Existen instancias gubernamentales y privadas que pueden aprovecharse para apoyar el desarrollo social del Municipio, como programas federales y estatales que permiten la obtención de recursos, al igual que diversas organizaciones, asociaciones y empresarios que se encuentran en posibilidades de patrocinar determinados programas.

Hay situaciones que la función pública municipal debe considerar para el impulso del desarrollo social, como problemas sociales ocurridos en el país que repercuten en los estados y en los municipios. Asimismo, la diversidad cultural de Almoloya de Alquisiras impide que haya una integración entre los habitantes y que se consolide su sentido de pertenencia. El crecimiento de la población municipal implica un constante crecimiento en las obras y servicios sociales.

4.1.1.1 Subtema: Educación y Cultura

Se entiende por educación al proceso mediante el cual se estimula a una persona para que desarrolle sus capacidades cognitivas y físicas, lo que posibilita su integración plena en la sociedad. La cultura es el complemento de la formación académica, llevada a cabo a través de actividades que permiten el desarrollo del talento artístico.

Diagnóstico

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) en la República Mexicana hay 239,186 escuelas dedicadas a la educación básica y media superior, de las cuales 20,889 están ubicadas en el Estado de México y 98 en Almoloya de Alquisiras. La matrícula escolar es de 5,172 alumnos que representan 34.8% de la población total del Municipio. El promedio de escolaridad en la población es de 6.8 años cursados, lo que equivale al primer año de secundaria. Hay programas municipales de becas cuya finalidad es combatir la deserción escolar.

En promedio, por escuela de educación básica laboran 5 maestros en la República Mexicana enseñando a un promedio de 22 alumnos, en el Estado de México 7 enseñando a un promedio de 25 y en Almoloya de Alquisiras 3 docentes enseñando a un promedio de 15 alumnos por grupo, situación que indica las dificultades para brindar una educación de calidad a la población en edad escolar.

De acuerdo con los datos disponibles, en cuanto a infraestructura educativa hay un déficit en cobertura de atención en todos los niveles de la educación básica, incluyendo bachillerato. Por otra parte, las aulas existentes no cuentan con equipamiento para adiestrar a los alumnos en el manejo de las tecnologías de la información y la educación. Existen 98 planteles de educación básica que requieren de mantenimiento.

En el ámbito de la cultura, también se presenta un déficit en cuanto a la atención que se proporciona en las bibliotecas municipales, aun cuando de la población potencialmente usuaria de los servicios atiende sólo a un 2.33. La cobertura de Casa de Cultura presenta déficit pues proporciona servicios a 4.77% de la población municipal. La misma tendencia se observa en otros establecimientos culturales como el teatro municipal. Se tiene prevista para la presente administración la apertura de un museo regional.

Almoloya de Alquisiras
Bibliotecas públicas, personal ocupado y usuarios
2007-2015

Año	Bibliotecas	Personal ocupado	Usuarios
2007	2	2	69 830
2008	2	2	4 357
2009	2	2	3 474
2010	2	2	3 949
2011	2	2	3 564
2012	2	2	3 621
2013	2	2	3 767
2014	2	2	4 683
2015[E/]	2	2	4 680

[E/] Cifras estimadas por IGECEM.
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

SITIOS CULTURALES DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS						
Tipología	**No. de equipamientos**	**Nombre**	**Localización**	**Cobertura de atención**	**Demanda de atención**	Déficit
Foro abierto	**2**	**Jardín Principal** **Plaza de Toros**	**Cabecera Municipal**	**N/D**	**14,856**	**14,856**

Fuente: Municipio de Almoloya de Alquisiras, 2013

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Núcleo Social y Calidad de Vida Educación y Cultura	Educación para el Desarrollo Integral	Las escuelas del Municipio no capacitarán a los alumnos en cuestiones de tecnología de la información, pues seguirán contando con equipos insuficientes u obsoletos que cuenten con alta tecnología	**La modernización de la tecnología educativa se llevará a cabo en todas las escuelas del Municipio**
	Cultura y Arte	**La población del Municipio seguirá haciendo poco uso de las bibliotecas públicas y de los recintos culturales**	**Se incrementarán los usuarios de las bibliotecas municipales en la medida en que se mejore la infraestructura tanto física como tecnológica y se complemente la consulta de libros con actividades de fomento a la lectura** **El mejoramiento de los recintos culturales, aunado a la educación artística, lograrán que haya un mayor número de personas en el Municipio interesadas por la cultura**

Objetivos, estrategias y líneas de acción

PROGRAMA 1. EDUCACIÓN INTEGRAL

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Desarrollo Social	
Habilitar aulas de cómputo de nivel básico y mantener funcionando de manera óptima las aulas de medios habilitadas	Efectuar mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de cómputo de las aulas de medios	**Realizar servicios de mantenimiento de *software* y *hardware* a aulas de cómputo**
Mejorar la infraestructura de mobiliario y equipo escolar en las instituciones oficiales de los diferentes niveles educativos ubicados en el municipio de Almoloya de Alquisiras	Gestionar la adquisición y complementación de mobiliario y equipo para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas oficiales	**Renovar el mobiliario y equipo de los planteles educativos**
Aumentar las becas económicas para los alumnos de educación básica	Realizar un diagnóstico de los alumnos candidatos a recibir apoyo con beca escolar	**Otorgar apoyos económicos a los alumnos de educación básica en concordancia con el Programa de Becas Municipales**
Fortalecer la permanencia escolar a través de la atención al hostigamiento escolar o *bullying*	**Promover en las escuelas de educación básica del Municipio el respeto entre iguales**	**Organizar pláticas de sensibilización en las escuelas de educación básica acerca de la prevención y combate del *bullying***

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Desarrollo Social	
Fortalecer la permanencia escolar a través de la atención al hostigamiento escolar o *bullying*	Promover en las escuelas de educación básica del Municipio el respeto entre iguales	**Difundir la prevención y combate del *bullying* través de obras de teatro en las escuelas e información impresa** **Fomentar la prevención y combate del *bullying* por medio de dibujos y letreros en bardas y espacios públicos**
	Obras Públicas	
Mejorar la infraestructura existente así como la construcción de nuevos espacios artísticos, culturales y deportivos	**Efectuar las obras en las diferentes comunidades del Municipio ya sea por contrato o por administración, tratando de hacer eficiente los recursos tanto municipales, estatales y federales para lograr los objetivos**	**Desarrollar obras de construcción, rehabilitación, remodelación, ampliación, adecuación, restauración y conservación de las obras de infraestructura para la educación**

PROGRAMA 2. CULTURA Y ARTE

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Social		
Mejorar la operación de las bibliotecas públicas del Municipio de Almoloya de Alquisiras	Gestionar la mejora en la infraestructura y equipamiento de las bibliotecas	**Realizar jornadas de mantenimiento en la infraestructura de las bibliotecas municipales** **Proporcionar servicio de Internet a las bibliotecas municipales Organizar actividades de fomento a la lectura**
Promover el reconocimiento y valoración del patrimonio y herencia culturales, así como el fomento de la educación artística	**Desarrollar alianzas con empresas y organizaciones civiles y ejecutar actividades de vinculación con academias privadas**	**Efectuar talleres artísticos en *Casa de Cultura*** **Organizar festivales artísticos en el Municipio Implementar cursos de educación artística** **Elaborar un programa de promoción de lectura** **Organizar eventos de creación y producción artística a través de convocatorias específicas**

4.1.1.2 Subtema: Cultura Física y Deporte

Los gobiernos federal, estatal y municipal deben fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades, al igual que en la prevención del delito.

La cultura física es el conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo. Por su parte, el deporte es la actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tienen por objeto lograr el máximo rendimiento.

Diagnóstico

Los módulos deportivos que existen en el Municipio proporcionan una cobertura de atención para 8,000 usuarios. Hay 3 asociaciones y clubes deportivos según consta en los archivos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Núcleo Social y Calidad de Vida Cultura Física y Deporte	**Cultura Física y Deporte**	**Los centros deportivos no cuentan con equipamiento adecuado, además de que su número es insuficiente para atender la demanda potencial**	**El fortalecimiento del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte logrará que se incremente el número de usuarios, a través de eventos deportivos y la promoción de la cultura del deporte**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 3. CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte		
Fomentar la práctica deportiva y la actividad física en el Municipio como factor de desarrollo comunitario teniendo en cuenta siempre los valores educativos del deporte	**Organizar eventos deportivos para la promoción del uso de espacios públicos**	**Realizar actividades deportivas en beneficio de personas con discapacidad y de la tercera edad** **Brindar apoyos a través de la capacitación permanente y la actualización en materia de conocimientos deportivos**
	Promocionar la cultura de la actividad física y el deporte	**Rehabilitar espacios deportivos público** **Fomentar la creación de grupos de iniciación deportiva** **Realizar eventos deportivos, torneos y exhibiciones deportivas y activaciones físicas recreativas** **Organizar torneos con servidores públicos** **Organizar eventos de fútbol, basquetbol, voleibol, beisbol y frontón**

4.1.1.3 Subtema: Salud y Asistencia Social

Los servicios básicos de salud y seguridad social son elementales en la mejora de la calidad de vida de las personas. Tener acceso a dichos servicios tiene como consecuencia benéfica la reducción en las tasas de mortalidad y morbilidad.

Diagnóstico

En materia de salud, 76% de la población total de Almoloya de Alquisiras cuenta con seguridad social. La cobertura de salud es proporcionada en un total de 7 establecimientos, clasificados en dos tipologías: Centros de Salud del ISEM 6 y uno del ISSSEMyM. Con toda esta infraestructura de salud se atiende a un 88.2% de la población, aunque el número de médicos que atiende en los hospitales públicos resulta aún insuficiente para atender la demanda.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Núcleo Social y Calidad de Vida Salud y Asistencia Social	Salud y Asistencia Social	La población del Municipio sigue contando con servicios de salud insuficientes	**Se incrementará la cobertura de atención en servicios de salud básicos y de asistencia social**
	Desarrollo Integral de la Familia	**Se mantiene la oferta de servicios de salud y asistencia para las familias del Municipio**	**Se fortalecerá e incrementará la cobertura de servicios de salud para las familias del Municipio**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 4. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Social		
Fortalecer los mecanismos de difusión para la prevención de enfermedades	Orientar a la población en materia de prevención de la salud a través de medios impresos Apoyar las campañas de vacunación humana en coordinación con el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	**Impartir pláticas de orientación a escuelas sobre la prevención de enfermedades infecciosas** **Realizar campañas de aparatos auditivos** **Gestionar apoyos para personas con discapacidad Realizar estudios de audiometría** **Gestionar la realización de estudios de colposcopia** **Participar con el ISEM en las campañas de vacunación humana**
Reducir los riesgos de enfermedades contagiosas por el consumo de productos cárnicos	**Verificar la calidad de los productos cárnicos, coadyuvando con el ISEM, SAGARPA y el Comité de Vigilancia y Seguimiento Epidemiológico**	**Sacrificar animales para consumo humano de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Sistema Integral de la Familia DIF		
Contribuir a mejorar la salud de la población proporcionando servicios y atención médica de calidad a través de consultas de medicina general y dentales, y jornadas médico-asistenciales	Brindar servicios de salud de calidad a un costo que no afecte la economía de las familias de escasos recursos y grupos vulnerables	**Proporcionar consultas médicas y odontológicas a la población del Municipio de escasos recursos** **Capacitar a padres de familia en la prevención de enfermedades infecciosas y en materia de salud reproductiva y planificación familiar** **Expedir certificados médicos** **Detectar enfermedades crónico-degenerativas** **Realizar campañas para la prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino**
Fortalecer el nivel de alimentación y apoyar la economía de las familias en zonas marginadas brindándoles conocimientos técnicos para el cultivo de huertos familiares	Distribuir paquetes integrales de insumos para establecer huertos familiares a familias de escasos recursos	**Fomentar la orientación alimentaria a la población abierta mediante pláticas y/o talleres** **Realizar antropometrías y diagnóstico nutricional** **Entregar despensa alimentaria a familias beneficiadas con el programa CAMEX** **Capacitar y orientar a las familias del programa *Comunidad Diferente*** **Distribuir paquetes de semilla a familias beneficiadas con el programa HORTADIF** **Establecer huertos familiares** **Otorgar proyectos productivos de árboles frutales y huertos comunitarios a familias beneficiadas con el programa HORTADIF** **Supervisar y capacitar a familias con granjas y macro proyectos establecidos**
Obras Públicas		
Mejorar la infraestructura y la calidad de los servicios de salud pública municipal	Efectuar obras en las diferentes comunidades del Municipio, ya sea por contrato, por administración, haciendo eficientes los recursos municipales, estatales y federales	**Desarrollar obras de construcción, rehabilitación, remodelación, ampliación, adecuación, restauración y conservación de las obras de infraestructura para la salud**
Secretaría del Ayuntamiento		
Fomentar condiciones de vida más equitativas y de calidad, combatiendo las adicciones y previniendo el delito	Fomentar la participación de la comunidad en las acciones para la prevención del delito y el combate a las adicciones	**Implementar actividades que fomenten la participación de la comunidad para la prevención del delito** **Realizar actividades educativo-preventivas sobre alcoholismo, tabaquismo y fármaco-**
Mantener el número de servicio de inhumación para la población de escasos recursos mediante la realización de estudios socioeconómicos	**Aprovechar la capacidad de los panteones municipales para la ampliación y optimización de los espacios disponibles para la inhumación**	**Apoyar en la inhumación de personas de bajos recursos**

PROGRAMA 5. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Sistema Integral para la Familia DIF		
Disminuir el riesgo de desintegración familiar brindando atención permanente en las diferentes áreas del Municipio	Brindar servicios y orientación a integrantes de familia que enfrentan problemas de desintegración familiar	**Asesorar jurídicamente a la población para asegurar la preservación Patrocinar jurídicamente a la población de escasos recursos en juicios de derecho familiar Prevenir la violencia familiar, a través de pláticas, conferencias y talleres otorgados a instituciones públicas, privadas y población Intervenir en audiencias judiciales en materia de derecho familiar Brindar atención temporal a menores desamparados por orfandad, maltrato o extravío (albergue puente) Detectar a menores en situación de abandono, maltrato, extravío u orfandad, y canalizarlos a los albergues del DIFEM Promover campañas de matrimonios colectivos Realizar peritajes de psicología y trabajo social en materia familiar**
Preservar la salud mental de la población mediante niveles de atención y diversas estrategias de intervención	Atender la salud mental con atención y tratamiento de los trastornos en niños, jóvenes y adultos	**Atender a pacientes de primera vez y clasificarlos por tipo de trastorno Realizar jornadas de salud mental destinadas a la prevención de trastornos emocionales y conductuales Realizar seguimiento de casos de manera domiciliaria y/o escolar a pacientes que por su padecimiento psicológico o pedagógico lo**
Disminuir los índices de adicción desarrollando programas de educación y prevención	Fomentar una cultura de auto cuidado y atención preventiva sobre tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia	**Impartir talleres preventivos de adicciones a escuelas y población abierta Atender a personas con alguna adicción o trastornos**
Asegurar el desarrollo pleno de las familias y sus integrantes atendiendo oportunamente sus demandas	**Atender oportunamente la demanda de la población para satisfacer sus necesidades**	**Realizar eventos de asistencia social, artísticos y culturales con el propósito de procurar fondos al SMDIF Gestionar apoyos en especie con instituciones públicas, privadas y sociales**

4.1.1.4 Subtema: Vivienda

Las características y estadísticas de la vivienda permiten conocer la situación en que vive la población con respecto a su hábitat; entre ellas destaca el tipo de construcción, la disponibilidad y uso del espacio y de servicios, por mencionar algunos aspectos. La vivienda es la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo condición para tener acceso a otros niveles de bienestar. Es el lugar donde las familias reproducen las buenas costumbres, se incentiva un desarrollo social sano, así como mejores condiciones para su inclusión social. La vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, y de acuerdo a su tipo se clasifica en viviendas particulares y colectivas.

En concreto, la vivienda es el espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, es decir, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente. Es aquel espacio físico, cuya principal razón de ser es ofrecer refugio y descanso.

Diagnóstico

En el municipio de Almoloya de Alquisiras 20% de la población no cuenta con una vivienda particular.

En términos generales, 41% de las viviendas tienen acceso a los servicios basicos

Indicadores de Rezago Social en localidades.

Tamaño de localidad	Población de 15 años y más con educación básica incompleta, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	San Andrés Tepetitlán	609
	Plan de Vigas	318
	Cuauhtenco	303
	San Antonio Pachuquilla	294
	Las Mesas	251
	San José Tizates (Tizates)	239
	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	231
	Agua Fría	196
	La Unión Riva Palacio	194
	Los Pinos	193
	Tepehuajes	192
	Buenos Aires	160
	Jaltepec de Arriba	157
	Aquiapan	155
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Almoloya de Alquisiras	785

Tamaño de localidad	Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	San Andrés Tepetitlán	412
	San Antonio Pachuquilla	200
	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	186
	Tepehuajes	156
	Agua Fría	141
	Cuauhtenco	128
	Jaltepec de Arriba	101
	Plan de Vigas	96
	Las Mesas	93
	Quinta Manzana	92
	San José Tizates (Tizates)	89
	Sexta Manzana	88
	La Unión Riva Palacio	88
	Los Pinos	76
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Almoloya de Alquisiras	951

Tamaño de localidad	Viviendas con piso de tierra, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Las Mesas	27
	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	25
	San Andrés Tepetitlán	24
	Sexta Manzana	22
	Quinta Manzana	15
	San José Tizates (Tizates)	14
	Agua Fría	12
	Jaltepec de Arriba	12
	Plan de Vigas	9
	Cerro de Tlapexco (Segunda Manzana)	9
	Aquiapan	8
	Tepehuajes	8
	Los Pinos	8
	Cuauhtenco	7
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Almoloya de Alquisiras	18

Tamaño de localidad	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Plan de Vigas	157
	Cuauhtenco	75
	Los Pinos	69
	Sexta Manzana	48
	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	47
	Aquiapan	47
	Llano de las Casas	40
	Mesa del Río	38
	San José Tizates (Tizates)	37
	La Lobera	37
	La Unión Riva Palacio	33
	Loma Larga	31
	Las Mesas	29
	San Andrés Tepetitlán	29
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Almoloya de Alquisiras	29

Tamaño de localidad	Viviendas que no disponen de drenaje, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Las Mesas	53
	San Andrés Tepetitlán	53
	Plan de Vigas	52
	Cuauhtenco	46
	Los Pinos	41
	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	36
	Aquiapan	34
	San José Tizates (Tizates)	33
	Agua Fría	32
	Sexta Manzana	32
	San Antonio Pachuquilla	29
	Buenos Aires	27
	Totoltepec de la Paz	27
	Cerro de Tlapexco (Segunda Manzana)	26
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Almoloya de Alquisiras	20

Tamaño de localidad	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Las Mesas	56
	San Andrés Tepetitlán	49
	Cuauhtenco	44
	Los Pinos	42
	Plan de Vigas	40
	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	35
	Aquiapan	33
	San José Tizates (Tizates)	33
	Agua Fría	30
	Sexta Manzana	29
	San Antonio Pachuquilla	28
	Buenos Aires	26
	Totoltepec de la Paz	26
	Cerro de Tlapexco (Segunda Manzana)	25
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Almoloya de Alquisiras	19

Tamaño de localidad	Viviendas que no disponen de energía eléctrica, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	San Andrés Tepetitlán	17
	San José Tizates (Tizates)	13
	Las Mesas	9
	Plan de Vigas	9
	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)	8
	Cerro de Tlapexco (Segunda Manzana)	8
	Jaltepec de Arriba	7
	Sexta Manzana	6
	Agua Fría	5
	Aquiapan	4
	Tepehuajes	4
	Llano de las Casas	3
	Quinta Manzana	3
	La Unión Riva Palacio	3
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Almoloya de Alquisiras	8

Nota: para cada indicador se seleccionan 15 localidades: por estrato se incluyen las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

Almoloya de Alquisiras
Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2000-2015

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	2 961	14 021	3 622	14 856	3 811	14 846
Agua entubada						
Disponen	2 064	9 782	2 744	11 175	3 389	13 201
No disponen	838	3 953	872	3 650	422	1 645
No especificado	59	286	6	31	0	0
Drenaje						
Disponen	1 387	6 555	2 743	11 278	3 175	12 367
No disponen	1 561	7 400	844	3 434	632	2 463
No especificado	13	66	35	144	4	16
Energía eléctrica						
Disponen	2 733	12 992	3 482	14 329	3 724	14 507
No disponen	220	973	134	503	85	331
No especificado	8	56	6	24	2	8

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Núcleo Social y Calidad de Vida Vivienda	**Vivienda**	**Las viviendas de las familias de escasos recursos siguen en condiciones desfavorables**	**Se mejorarán las condiciones materiales de las viviendas de familias de escasos recursos**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 6. VIVIENDA

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Social		
Reducir el número de viviendas que no cuentan con las condiciones mínimas para ser habitadas	**Identificar a familias que viven en extrema pobreza y que no cuentan con una vivienda propia**	**Entregar materiales básicos de construcción que permita a las familias contar y formar un patrimonio propio** **Construir, en coordinación con instituciones privadas, viviendas para familias que viven en situación de extrema vulnerabilidad**

4.1.2 Tema: Grupos Vulnerables

Los grupos vulnerables o grupos sociales en condiciones de desventaja son aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo, impidiéndoles incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

4.1.2.1 Subtema: Niños, Jóvenes y Adultos Mayores

Dentro del tema de grupos vulnerables se contemplan los niños, jóvenes y adultos mayores con escasas oportunidades de desarrollo. La clasificación comúnmente utilizada para delimitar estos grupos poblacionales es la siguiente:

Población Infantil: 0-14 años.

Población Juvenil: 15-29 años.

Adultos Mayores: 60 años y más.

Diagnóstico

De acuerdo con la clasificación anterior, hay en el Municipio una población infantil de 3,176 personas, observándose un mayor número de niños con respecto a las niñas .

En cuestión de vivienda, 59% de los niños y niñas habitan en hogares que no cuentan con agua entubada, drenaje y energía eléctrica. De acuerdo con los grupos de edad observados en la tabla inferior, la mayor incidencia de estas carencias se presenta entre la población infantil cuya edad oscila entre los 5 y 9 años.

El nivel de escolaridad muestra que hay un bajo nivel educativo entre los jóvenes que habitan en el Municipio, pues el promedio de escolaridad es de 6.8 años. Hay jóvenes que viven en condiciones de cierta precariedad. No cuenta n en su hogares con agua entubada, drenaje o energía eléctrica. Tomando en cuenta los grupos de edades que aparecen clasificados en la tabla inferior, quienes tienen mayor carencia de estos servicios en sus viviendas son los jóvenes de entre 15 y 19 años.

Los adultos mayores representan 10% del total de la población del Municipio. Predominan las mujeres por sobre los hombres. Los niveles de escolaridad entre este sector de la población alquisirense son bajos, pues de ellos 56% no cuenta con ningún tipo de instrucción escolar, mientras que 31% sólo completó la primaria. Pocos adultos mayores cursó la educación superior.

Almoloya de Alquisiras

Población total por grandes grupos de edad según sexo
2000, 2010 y 2015

Grandes grupos de edad	2000			2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	15 584	7 450	8 134	14 856	7 091	7 765	14 846	7 122	7 724
0 - 4 años	1 974	1 007	967	1 592	830	762	1 503	758	745
5 - 14 años	4 001	2 035	1 966	3 633	1 863	1 770	3 326	1 674	1 652
15 - 64 años	7 234	3 245	3 989	8 597	3 929	4 668	8 912	4 177	4 735
65 años o más	765	356	409	1 033	469	564	1 075	500	575
No especificado	1 610	807	803	1	0	1	30	13	17

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Grupos Vulnerables, Niños, Jóvenes y Adultos Mayores	Atención a la Población Infantil	En el Municipio persiste la existencia de niños maltratados y de niños en situación de calle	**Por medio de programas oficiales, los niños en situación de calle tendrán alimentación, salud, educación y protección jurídica**
	Oportunidades para los Jóvenes	Los jóvenes siguen bajo el riesgo de caer en adicciones y no tienen oportunidad de expresarse a través de eventos culturales y académicos	**Los programas de rehabilitación y de prevención de adicciones impedirán que los jóvenes contraigan adicciones. Participarán activamente en eventos culturales y académicos**
	Apoyo a los Adultos Mayores	**Los adultos mayores no reciben atención médica suficiente, no son capacitados para el trabajo y no participan en talleres culturales y sociales**	**Los adultos mayores recibirán mayor atención médica, capacitación para el trabajo, tomarán parte en eventos culturales y sociales**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 7. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Sistema Integral de la Familia DIF		
Prevenir, desalentar y a largo plazo erradicar el trabajo infantil en la vía pública mediante acciones que ofrezcan una atención integral a menores en situación de calle	Crear acciones que fomenten la deserción de los menores de la zona laboral	**Atender a menores en la calle y de la calle (nuevos que se detectan cada mes)** **Realizar campañas y foros de sensibilización sobre trabajo infantil Realizar diagnóstico municipal sobre los menores en situación de calle Gestionar becas educativas a menores para que continúen sus estudios y se prevenga su situación de calle** **Desarrollar eventos para prevenir, sensibilizar e informar a la población sobre la explotación sexual comercial infantil** **Realizar visitas domiciliarias para constatar y comprobar la situación en la que se encuentren los menores**
Mejorar el estado nutricional y los hábitos higiénico-alimenticios del preescolar y niños de primaria mediante una ayuda alimentaria	Proporcionar desayunos y raciones vespertinas con alto grado nutricional a menores escolares dando prioridad a los de zonas marginadas	**Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas** **Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados**
Disminuir los índices de obesidad en los menores proporcionando un desayuno completo y balanceado	**Ofrecer información y orientación sobre nutrición a padres de los menores escolares**	**Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio y final del ciclo escolar vigente Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación** **Otorgar raciones de desayunos calientes del Programa de Escuela de Tiempo Completo**

PROGRAMA 8. OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento		
Disminuir las conductas antisociales de los adolescentes mediante la prevención social y la rehabilitación	Proporcionar atención institucional a los adolescentes involucrados en conductas antisociales	**Aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que determinó el Juez de Ejecución y Vigilancia para Adolescentes** **Instaurar procedimiento administrativo a los adolescentes en estado de riesgo** **Realizar pláticas en planteles educativos para la prevención de la comisión de conductas antisociales** **Impartir pláticas encaminadas a la prevención del delito a grupos de autoayuda** **Realizar eventos artísticos, culturales y deportivos, así como visitas y brigadas comunitarias**
Desarrollo Social		
Garantizar el desarrollo integral de la juventud a través de la gestión, planeación programación y ejecución de acciones orientadas hacia el crecimiento del Municipio	**Gestionar recursos económicos ante instancias federales, gubernamentales y empresariales**	**Organizar el Día Internacional de la Juventud** **Diseñar y ejecutar un maratón del conocimiento en las escuelas secundarias, preparatorias y universidades públicas del Municipio**

PROGRAMA 9. APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Sistema Integral de la Familia DIF		
Mejorar las condiciones de vida del adulto mayor ampliando los beneficios y los programas encaminados a su atención	**Fortalecer el apoyo institucional dentro del Municipio para atender a personas de la tercer edad**	**Otorgar atención médica (medicina general, psicológica, oftalmológica, odontológica) a los adultos mayores del Municipio** **Brindar asesoría jurídica a los adultos mayores** **Desarrollar talleres educativos, sociales, deportivos y de capacitación dirigidos a los adultos mayores** **Gestionar convenios para obtener descuentos en beneficio de los adultos mayores** **Impartir pláticas sobre cuidados de la salud física y mental en el adulto mayor Realizar encuentros intergeneracionales, paseos recreativos y eventos para los adultos mayores** **Promover el equipamiento, acondicionamiento o rehabilitación de grupos o casas de día de adultos mayores con organizaciones públicas y/o sociales**

4.1.2.2 Subtema: Mujeres

La población femenina es considerada como población vulnerable debido a que enfrenta problemas de violencia de género y al asumir el papel de jefas de familia con las responsabilidades que ello conlleva. Además, hay mujeres en edad adolescente sobre todo de comunidades marginadas- que están enfrentando la maternidad a temprana edad, situación que representa riesgos de salud para la mujer y su producto.

Diagnóstico

De acuerdo con el concepto anterior, se registra en el Municipio un total de 7,765 mujeres que están a cargo de sus hogares, soportando a un total de 939 hogares.

De este grupo de mujeres que son jefas de familia, aquellas que tienen hijos menores de 18 años son 2,547 y aquellas que son solteras equivalen a 21.5% del total.

Almoloya de Alquisiras
Estimación de la población total según sexo
2015, 2020, 2025 y 2030

Año	Total	Hombres	Mujeres
2015	16 082	7 745	8 337
2020	17 203	8 312	8 891
2025	18 399	8 907	9 492
2030	19 542	9 474	10 068

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del CONAPO. Proyecciones de la Población del estado de México, 2010-2030.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Grupos Vulnerables Mujeres	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género**	**Las adolescentes siguen enfrentando la maternidad a edad temprana debido a la falta de orientación sexual. No reciben capacitación para el trabajo**	**Las madres adolescentes tendrán mayores apoyos para solventar su situación económica y las mujeres en general tendrán mayores oportunidades de desarrollo**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 10. EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Sistema Integral de la Familia DIF		
Impulsar el desarrollo de la mujer en los diferentes ámbitos, fortaleciendo la equidad de género y el respeto a sus derechos	Difundir ampliamente los derechos de la mujer para lograr una vida con respeto y equidad	**Impartir talleres de capacitación para el trabajo** **Realizar talleres asistenciales**
	Crear centros de capacitación para fomentar la actividad laboral de las mujeres y madres adolescentes	**Impartir el curso taller para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes** **Brindar atención médica integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años (medicina general, psicología, nutricional, jurídica, registro civil)** **Impartir talleres laborales que capaciten para el autoconsumo y el autoempleo a madres adolescentes** **Promover que la madre adolescente y adolescente embarazada concluya su educación básica por medio de la aplicación del programa que se lleva a cabo con recursos federas a través de la Secretaría de Educación Pública denominado *PROMAJOVEN*** **Programa Becas de Apoyo de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas**
Mejorar la calidad en los centros educativos del Sistema Municipal	Atender diariamente a niños de edad preescolar e hijos de madres trabajadoras	**Atender permanentemente en estancias infantiles a hijos de madres trabajadoras en los Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)** **Capacitar y actualizar al personal docente del centro de desarrollo infantil o estancia municipal** **Supervisar el desarrollo educativo de los menores y del personal docente con base en las reglas de operación** **Gestionar el equipamiento, acondicionamiento o rehabilitación del CDI o estancia municipal** **Realizar eventos cívicos, de reforestación, sociales, entre otros, con el propósito de promover la integración de los menores escolares**
Desarrollo Social		
Fortalecer los mecanismos que permitan la igualdad de género y la mejora en la calidad de vida de las mujeres	**Fomentar entre las mujeres del Municipio el conocimiento de sus derechos**	**Brindar asesoría jurídica a las mujeres** **Impartir cursos de capacitación y talleres de autoempleo para mujeres Realizar brigadas de salud y terapias psicológicas para mujeres**

4.1.2.3 Subtema: Población con Discapacidad

Desde un punto de vista médico, la discapacidad es un problema de salud, y puede ser resultado o secuela de alguna enfermedad, trauma o estado de salud, que requiere rehabilitación y/o tratamiento individual.

La atención integral de la discapacidad está encaminada a lograr el nivel máximo de independencia de un individuo que le perm ita una mayor adaptación a su medio social. La discapacidad no es un atributo, es un conjunto de impedimentos físicos, sociales y culturales. Por ello se promueve la concientización y sensibilización colectiva para hacer modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social.

Almoloya de Alquisiras

Población total según condición y tipo de limitación en la actividad 2000 y 2010

Condición de derechohabiencia	2000			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	15 584	7 450	8 134	14 856	7 091	7 765
Con limitación en la actividad	301	157	144	500	260	240
Caminar o moverse	114	56	58	259	125	134
Ver	91	48	43	95	54	41
Escuchar	49	30	19	61	35	26
Hablar o comunicarse	21	10	11	69	36	33
Atender el cuidado personal	0	0	0	51	34	17
Poner atención o aprender	0	0	0	35	20	15
Mental	39	19	20	54	26	28
Otra	4	3	1	0	0	0
No especificado	0	0	0	0	0	0
Sin limitación en la actividad	13 637	6 474	7 163	14 318	6 815	7 503
No especificado	1 646	819	827	38	16	22

*/ La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Diagnóstico

En el Municipio hay un 5% de personas que al menos padecen una discapacidad.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Grupos Vulnerables Población con Discapacidad	**Atención a Personas con Discapacidad**	**Las personas con discapacidad siguen sin acceso a oportunidades de trabajo e inaccesibilidad física**	**Se promoverán oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad, así como su incorporación, permanencia y participación en actividades educativas**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 12. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Sistema Integral de la Familia DIF		
Incrementar la integración social mediante procesos de calidad al alcance de la gente con discapacidad y de escasos recursos	**Fomentar la igualdad y el respeto hacia las personas con discapacidad**	**Integrar a personas con discapacidad a educación especial y regular** **Integrar a personas con discapacidad a capacitación y adiestramiento laboral** **Incorporar a personas con discapacidad a actividades culturales y deportivas** **Impartir pláticas de prevención de la discapacidad en escuelas, a padres de familia y a la población en general** **Implementar módulos Prevención y Detección de Factores de Riesgo que Producen Discapacidad (PREVIDIF) en el municipio**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Sistema Integral de la Familia DIF	
Impulsar el desarrollo de personas con procesos de discapacidad brindando servicios de rehabilitación integral	**Ampliar los servicios de rehabilitación y ponerlos al alcance de personas de escasos recursos y comunidades con población dispersa**	**Aplicar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje a personas con discapacidad en *cris, uris o ubris*** **Otorgar consultas de psicología a personas con discapacidad en *cris, uris o ubris*** **Aplicar terapias en programa de estimulación temprana a niños con discapacidad en *cris, uris o ubris*** **Solicitar la canalización de menores susceptibles de que se les otorguen terapias de rehabilitación en Centros de Rehabilitación Integral TELETON (CRIT), en coordinación con Desarrollo Integral de la Familia Estado de México (DIFEM) y Fundación TELETON**

4.2 Pilar Temático: Municipio Progresista

El Gobierno Municipal por definición tiene una jurisdicción territorial con población asentada en el territorio. Así mismo cuenta con una infraestructura y con una organización administrativa propia. El concepto de municipio progresista nos remite a analizar la competitividad municipal. Por definición, competitividad es el incremento en la eficiencia económica local y, por ende, el mejoramiento en las condiciones de vida de la población. A su vez, la competitividad es un factor importante en el desarrollo regional y urbano, pues la implementación de políticas públicas adecuadas puede llevar a los gobiernos locales a participar exitosamente en los gobiernos regionales.

El gobierno progresista en Almoloya de Alquisiras cumplirá sus fines pues la competitividad del municipio se incrementará periódicamente dado que tiene diversas áreas potenciales de desarrollo como la dinámica de la actividad empresarial, el talento de los profesionistas, entre otros.

Se puede constatar que las ciudades competitivas tienen un impacto directo en la participación económica de los mercados, en el incremento de los ingresos y el bienestar de los ciudadanos, en la consecución de un desarrollo sustentable y en la cohesión social a partir de la reducción de la exclusión. Con el programa social que se aplicará habrá las condiciones para lograremos construir una mayor competitividad y elevar el desarrollo económico y local. Por otra parte, Almoloya de Alquisiras cuenta con un compromiso y apoyo sólido por parte de las autoridades estatales.

4.2.1 Tema: Actividades Económicas del Municipio

La actividad económica es cualquier proceso mediante el cual se obtienen productos, bienes y servicios que cubren las necesidades de una población. Se clasifican como a continuación se menciona.

Las actividades económicas primarias son aquellas que se dedican puramente a la extracción de los recursos naturales, para el consumo o para la comercialización, tales como la agricultura, la ganadería, la producción de madera, pesca comercial y minería.

A su vez, actividades económicas secundarias se refieren a las actividades industriales, es decir que transforman las materias primas en productos elaborados.

Por último, las actividades económicas terciarias son las que consisten en la prestación de algún servicio, la comunicación o el turismo.

En el caso de un municipio determinado, la clasificación anterior también aplica aunque con las peculiaridades propias de cada lugar. Dependiendo de su zona geográfica habrá ciertos recursos naturales y las posibilidades de desarrollar industrias y servicios de conformidad con tales recursos.

Diagnóstico

En Almoloya de Alquisiras las principales actividades económicas primarias son la agricultura y la ganadería. Hay un escaso equipamiento para el apoyo de los productores agrícolas y la necesidad del rastro municipal.

Almoloya de Alquisiras
Producto Interno Bruto por año según sector de actividad económica
Base 2008 = 100
(Millones de pesos)
2007-2015

Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2007	236.55	114.43	13.53	100.87	7.73
2008	225.58	115.36	14.18	88.50	7.54
2009	214.91	119.66	16.54	71.38	7.33
2010	218.73	126.55	20.50	64.42	7.26
2011	198.35	110.55	23.36	57.91	6.54
2012	218.03	140.44	19.57	50.79	7.24
2013	248.49	140.50	26.43	74.57	6.99
2014	222.27	108.12	25.80	81.17	7.17
2015[E/]	224.06	111.63	26.00	82.40	7.34

[E/] Cifras estimadas.
Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censos Económicos 2004, 2009 y 2014; Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, 2015.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Actividades Económicas del Municipio	Desarrollo Agrícola	La maquinaria utilizada para las labores agrícolas carece de mantenimiento	**Los productores serán apoyados en la obtención de créditos para inversión y fortalecer e impulsar la asistencia técnica y la**
	Fomento Pecuario	Las instalaciones para el sacrificio animal continúan sin ser las idóneas Las personas dedicadas a las actividades pecuarias no reciben apoyos ni capacitación suficiente	**Impulsar la asistencia técnica y consultas médico veterinarias que cubran las necesidades de los productores pecuarios** **Los trabajadores pecuarios incrementarán su productividad debido a los apoyos recibidos**
	Promoción Artesanal	**Sigue sin promoverse la artesanía local**	**Se apoyará a los artesanos mediante eventos y ferias donde promuevan sus artículos**

Objetivos, estrategias y líneas de acción

PROGRAMA 14. DESARROLLO AGRÍCOLA

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Aumentar el índice de productividad agrícola con maquinaria y equipo agrícola en óptimas condiciones para la atención en tiempo y forma de la demanda de los productores	**Gestionar, obtener y ejercer recursos federales, estatales y municipales para renovar la maquinaria y el equipo agrícola**	**Promover la realización de proyectos productivos agrícolas en los diferentes sectores del Municipio** **Realizar la mecanización de terrenos con barbecho y rastra Brindar asistencia técnica a productores agrícolas y horticultores Realizar la adquisición de maquinaria y equipo agrícola** **Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo agrícola** **Otorgar apoyo a productores agrícolas con fertilizante subsidiado** **Implementar cultivos de hortalizas mediante semillas obtenidas por donación**

PROGRAMA 15. FOMENTO PECUARIO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Fortalecer la producción pecuaria del Municipio mediante la creación de proyectos y campañas para el cuidado de los animales	**Coordinar acciones con los gobiernos federal, estatal y municipal que permitan mejorar la producción pecuaria**	**Promover la realización de proyectos productivos en el sector pecuario** **Otorgar asistencia técnica a la población dedicada a las actividades pecuarias del Municipio** **Apoyar a las familias para mejorar su dieta a través de la venta de paquetes de animales a precio de recuperación** **Realizar una Expo-Feria Agropecuaria** **Proporcionar consultas médico veterinarias a productores pecuarios** **Controlar roedores mediante la venta de cebo rodenticida a precio de recuperación**

PROGRAMA 17. PROMOCIÓN ARTESANAL

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Integrar los proyectos para rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal en el Municipio	**Buscar recursos y programas que apoyen los proyectos de fomento artesanal**	**Impulsar la credencialización de los artesanos del Municipio Impartir cursos para la elaboración de artesanías**

Almoloya de Alquisiras
Población económicamente activa por año según sector de actividad económica
2007-2015
(Personas)

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2007	5 068	4 853	2 220	753	1 875	5	215
2008	5 295	5 068	2 386	735	1 944	3	227
2009	5 303	4 988	2 172	720	2 092	5	315
2010	5 298	4 980	2 179	739	2 058	4	318
2011	5 502	5 204	2 221	741	2 240	2	297
2012	5 459	5 167	2 116	785	2 261	4	292
2013	5 397	5 132	1 957	835	2 339	1	264
2014	5 707	5 433	2 309	811	2 305	8	274
2015[E/]	5 666	5 396	2 212	822	2 354	8	271

[E/] Cifras estimadas.
Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015.

4.2.2 Tema: Empleo

El empleo es la actividad realizada con base en un contrato, establecido de acuerdo con la profesión del trabajador o cualquier otra que se relacione con sus aptitudes físicas y formativas, que además implica una remuneración o un salario. Al trabajador contratado se le denomina empleado y a la persona contratante empleador.

Diagnóstico

La población económicamente activa del municipio de Almoloya de Alquisiras es equivalente a 32.6% de sus habitantes. De acuerdo con cifras del 2010, en Almoloya de Alquisiras había un total de 4,854 habitantes en edad y posibilidad para laborar, de los cuales 4,632 representaban la población económicamente activa ocupada. Los principales sectores que concentran a la población económicamente activa son: Agricultura y Ganaderia y Servicios.

Almoloya de Alquisiras
Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año 2003-2013

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	257	623	26 025.00
2008	364	907	53 259.00
2013	380	699	42 682.00

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censos Económicos del Estado de México, 2004, 2009 y 2014.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Empleo	**Empleo**	**Se mantienen los empleos informales y los habitantes del Municipio carecen de oportunidades de empleo**	**Las ferias del empleo generarán un mayor número de empleos formales. Se fomentará el autoempleo**

Objetivos, estrategias y líneas de acción

PROGRAMA 18. EMPLEO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Incrementar las posibilidades de obtención de empleo de la población desempleada y subempleada	**Optimizar los mecanismos del Servicio Municipal de Empleo como las ferias, jornadas y talleres de empleo para potenciar la colocación de solicitantes**	**Realizar jornadas y ferias del empleo** **Realizar gestiones ante empresas y dependencias gubernamentales para la colocación de personas en empleo** **Detectar vacantes en empresas y dependencias** **gubernamentales Concertar entrevistas de trabajo**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Aumentar las oportunidades de auto empleo mediante la formación de recursos humanos para el trabajo	**Apoyar con maquinaria, herramientas y becas de capacitación a personas que desarrollan algún oficio o actividad de autoempleo**	**Impartir talleres de capacitación para desempleados Gestionar becas de capacitación para desempleados Otorgar apoyos en maquinaria y herramientas para el autoempleo**

4.2.3 Tema: Servicios Públicos

Es el conjunto de prestaciones o satisfactores sociales que el Estado presta a la población, en cualquiera de los niveles de gobierno, para que tenga un mejor nivel y bienestar de vida. Son de carácter gratuito y comprenden los rubros de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, disposición de residuos sólidos, mercados, panteones, parques, jardines y áreas verdes.

4.2.3.1 Subtema: Agua Potable

Es uno de los servicios públicos que presta una administración municipal a su población que se caracteriza por ser incolora, inodora, sin sabor y libre de gérmenes patógenos. Cumple con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales.

Diagnóstico

El consumo promedio por habitante en la zona rural fluctúa entre 80 y 200 litros al día; en la zona popular es de 100 a 250, lo que representa un volumen mensual de 1,683,000 m^3 mensuales y un consumo anual de 20 millones de m^3. El 29 % de las viviendas no disponen de agua entubada

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Servicios Públicos Agua Potable	**Agua y Saneamiento**	**Se incrementa la demanda de agua potable sin tener una infraestructura que atienda esa necesidad**	**Se crearán canales de distribución de agua potable que suministren en tiempo y forma el servicio**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
PROGRAMA 19. AGUA Y SANEAMIENTO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Ampliar la cobertura de agua potable en el Municipio mediante el óptimo funcionamiento de la infraestructura hidráulica	Mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	**Sustituir y ampliar la red de distribución de agua potable en las localidades que lo requieran** **Reubicar líneas de conducción de agua potable** **Equipar y dar mantenimiento a los tanques de almacenamiento de agua potable** **Abastecer de agua potable por medio de pipas en las localidades donde se requiera** **Reparar fugas de agua en el** **Municipio Instalar válvulas y tomas** **de agua potable**
Fortalecer la cultura del uso y cuidado del agua entre los habitantes del Municipio	**Implementar cursos, talleres y dinámicas de cultura del agua para sensibilizar sobre su uso y cuidado a los habitantes del Municipio**	**Realizar cursos-talleres acerca del uso y cuidado del agua con alumnos de instituciones educativas de las zonas tradicional y popular** **Efectuar pláticas de cultura del agua con padres de familia de las zonas tradicional y popular** **Ejecutar una campaña acerca del uso y cuidado del agua a través de materiales visuales**

4.2.3.2 Subtema: Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas

Es el conjunto de conductos y almacenamientos cuyo fin es la recepción y evacuación de aguas residuales que puedan causar efectos nocivos a la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales. Debido a la acción del drenaje fluvial es posible evitar que el agua de lluvias se estanque y con ello provoque inundaciones. En tanto, gracias al tratamiento de aguas servidas, se disminuye la cantidad de contaminantes que se vierten en las aguas conducidas a través del drenaje y el alcantarillado.

Diagnóstico

En el Municipio, el 23 % de las vivirndas no disponen de drenaje.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Servicios Públicos **Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas**	**Agua y Saneamiento**	**Las instalaciones de drenaje, alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas se mantienen trabajando bajo las mismas condiciones**	**Se mejora el servicio de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas con base en trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 19. AGUA Y SANEAMIENTO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Ampliar la cobertura de infraestructura sanitaria y pluvial a través de las obras correspondientes	**Detectar los requerimientos de obras y mantenimiento de infraestructura en las diferentes localidades del Municipio**	**Construir la línea de conducción de agua pluvial en las localidades que lo requieran** **Construir y sustituir drenaje sanitario en las localidades detectadas Proporcionar mantenimiento a unidades colectoras de drenaje Realizar desazolve del drenaje** **Construir unidades colectoras de drenaje**

4.2.3.3 Subtema: Electrificación y Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público consiste en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación, con el propósito de proporcionar la visibilidad adecuada para el tránsito y la seguridad de las personas.

Diagnóstico

El cumplimiento así como el control del alumbrado público está a cargo del Gobierno Municipal. El Municipio de Almoloya de Alquisiras cuenta con un total de 3,572 tomas de luz y solo el 3% de las viviendas no cuenta con este servicio.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Servicios Públicos Electrificación y Alumbrado Público	**Energía**	**Persiste la insuficiencia en el alumbrado público actual**	**Se ampliará la red de alumbrado público y se hará más eficiente el mantenimiento preventivo**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 20. ENERGÍA

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Servicios Públicos		
Mantener en buen funcionamiento el total de luminarias del Municipio	Suministrar e instalar luminarias con los requerimientos necesarios por vialidad, ampliando el servicio de alumbrado público	**Mantener en buen estado las luminarias del sistema de alumbrado público Instalar y sustituir luminarias y cables Instalar, reponer y dar mantenimiento a postes Dar mantenimiento a instalaciones eléctricas en instituciones gubernamentales Realizar poda de clareo de luminarias Instalar adornos festivos**
Desarrollo Social		
Ampliar las redes de mediana y baja tensión para apoyar a las familias de escasos recursos que no cuentan con el servicio de energía eléctrica	**Gestionar ante instancias federales la construcción de redes de mediana y baja tensión**	**Gestionar ante la CFE la elaboración de proyectos de obras de electrificación Dotar de luminarias para su instalación a obras nuevas de electrificación**

4.2.3.4 Subtema: Manejo de Residuos Sólidos

Los residuos sólidos son el desecho de algún producto o las porciones resultado de la descomposición o destrucción de artículos generados durante el proceso de extracción, beneficio, transformación, producto y consumo. Los residuos sólidos deben ser objeto de limpia, recolección y disposición final. Cada una de estas actividades se puede definir de la siguiente manera:

Limpia, es la actividad técnica de barrido o aspiración de calles, calzadas, plazas, jardines y parques públicos, así como de áreas públicas. Esta actividad es responsabilidad de la autoridad municipal.

La recolección es la acción de transferir los residuos generados en las diferentes localidades de un municipio a un sitio de almacenamiento o depósito temporal y conducirlo a las instalaciones de transferencia, tratamiento, rehúso, reciclaje o sitios para su disposición final. Por esta última se entiende la acción de depositar permanentemente los desechos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños a los ecosistemas.

Residuos sólidos son la parte que queda de algún producto y se conoce comúnmente como basura, en general son las porciones que resultan de la descomposición o destrucción de artículos generados en las actividades de extracción, beneficio, transformación, producto y consumo.

Diagnóstico

El manejo de los residuos sólidos municipales comprende desde su generación, almacenamiento, transporte y tratamiento, hasta su disposición en algún sitio. La prevención y gestión de los residuos sólidos debe considerarse como un proceso mediante el que se logra una reducción en el volumen y peso de los residuos sólidos urbanos y en el manejo especial que llegan a la disposición final, de manera tal que se depositen en forma adecuada para minimizar los impactos negativos al ambiente. Este proceso debe comprender factores técnicos, socio-culturales, administrativos, institucionales, legales y económicos.

Para proporcionar el servicio de recolección de residuos sólidos el Municipio de Almoloya de Alquisiras cuenta con 17 trabajadores y 2 unidades recolectoras, distribuidos en dos turnos, además de 5 trabajadores de limpia para labores de barrido manual y mecánico.

En el territorio municipal se encuentra situada una estación de transferencia, con una capacidad de traslado de 150 toneladas a la semana. En relación con este lugar se presenta el problema de que se encuentra ubicado en una zona muy pronunciada, lo que provoca desperfectos mecánicos en las unidades. El tipo de residuos que más se recolectan en el Municipio son el cartón y el papel, seguidos de los residuos orgánicos y de los plásticos. Cada habitante, en promedio, genera 0.69 kilogramos de basura al día. No se cuenta con un relleno sanitario regional.

TIPO Y VOLUMEN DE RESIDUOS GENERADOS

Tipo	Porcentaje de Volumen Mensual
Vidrio	**6**
Cartón y papel	**35**
Aluminio	**10**
Hierro	**3**
Plásticos	**20**
Orgánico	**26**

Fuente: Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dirección de Servicios Públicos, 2008

INDICADORES ESTADÍSTICOS		
Indicador	**Fórmula**	Resultado
Generación de residuos sólidos municipales	Promedio de generación de residuos sólidos por habitantes en Kg. Hab/día	**0.69 Kg. por habitante al día**
Tipo y volumen de los residuos generados	Índices de cada producto: Basura orgánica: 26% Inorgánica 74%	**35.13% diferencia**
Barrido manual	El Municipio está dividido en una Cabecera Municipal, y 36 comunidades	**Se realiza barrido manual en todas las localidades del municipio.**
Recolección de desechos	Total de toneladas de residuos sólidos recolectados entre el total de residuos generados al día	**1.0 toneladas**
Tratamiento de los residuos sólidos municipales	Tratamiento que se le da a los residuos sólidos, proceso de separación para su venta, proceso de composta o incineración	**Los residuos son separados y colectados para su tratamiento y disposición final**
Tipo y número de sitios de depósito final	**Ubicación, nombre por el cual es conocido el sitio, personal empleado, tiempo que de funcionamiento**	

Fuente: Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dirección General de Servicios Públicos, 2008

TRANSFERENCIA DE DESECHOS			
Estación de Transferenc	**Ubicación**	**Capacidad**	Problemática
Centro de Traslado	**Cruz de Mision**	**De traslado 150 Toneladas aprox. semanalmente**	**Situado a poca distancia para las zonas popular y comercial, además se encuentra ubicado en una zona muy pronunciada, lo que provoca problema mecánicos a las unidades.**

Fuente: Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dirección General de Servicios Públicos, 2008

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Servicios Públicos Manejo de Residuos	**Protección al Ambiente**	**La recolección de residuos sólidos sigue siendo insuficiente en cuanto a la logística de**	**Se mejorará la recolección de residuos sólidos en su fase de limpia y destino final**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 21. PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Servicios Públicos	
Mantener en óptimas condiciones los parques, jardines y panteones municipales, así como las vialidades primarias	Diseñar un programa de mantenimiento de áreas verdes, panteones y vialidades primarias	**Realizar corte de arbusto, despunte de ramas de árboles, poda y plantación de pasto** **Realizar desmalezamiento en vialidades (chaponeo y** **desorillado) Efectuar derribo y encalado de árboles** **Realizar la reforestación urbana** **Dar servicio de limpieza a panteones y áreas verdes del Municipio** **Proporcionar mantenimiento a figuras ornamentales, carpeta asfáltica, guarniciones e infraestructura metálica** **Instalar y mantener en funcionamiento a los reductores de** **velocidad Mantener en buen funcionamiento las**
Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos a través del cumplimiento de los recorridos de las rutas de recolección	**Realizar la recolección de residuos sólidos domésticos, comerciales o de instituciones por ruta predeterminada**	**Realizar el barrido manual y mecánico** **Recolectar residuos sólidos en vialidades** **Efectuar el servicio de recolección de residuos por ruta determinada**

4.2.4 Tema: Abasto y Comercio

Abarca al conjunto de actividades orientadas al desarrollo de actividades tendientes al fomento de la operación y la modernización en infraestructura comercial. Permite la consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros a través de capacitación y asesoría.

El comercio es la actividad mediante la cual se intercambian, venden o compran productos y abarca el conjunto de actividades orientadas hacia el desarrollo de actividades tendientes al fomento de la operación y la modernización en infraestructura comercial. Permite la consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros a través de capacitación y asesoría.

Por su parte, el abasto es la actividad que consiste en satisfacer, en el tiempo oportuno y de la forma apropiada, el consumo de algún recurso o producto comercial de la población.

Diagnóstico

No existe rastro municipal y el mercado municipal tiene problemas de movilidad casi todos los dias, mucho mas los dias de tianguis.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Abasto y Comercio	**Modernización Comercial**	**Continúa la tendencia en el crecimiento descontrolado de nefocios irregulares y en las irregularidades de sus registros** **Los comerciantes no cuentan con asesoría para desarrollar sus negocios**	**Se destinarán espacios para llevar a cabo asesorías comerciales y se fortalecerán los vínculos con los empresarios.**

Objetivos, estrategias y líneas de acción

PROGRAMA 22. MODERNIZACIÓN COMERCIAL

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio	**Identificar las necesidades de los comerciantes del Municipio de acuerdo con su zona de ubicación**	**Realizar un padrón del comercio social** **Organizar reuniones con comerciantes para el establecimientos de vínculos de trabajo** **Asesorar a los comerciantes en cuanto a trámites para apertura de negocios y crecimiento empresarial**

4.2.5 Tema: Situación e Infraestructura de las Comunicaciones y el Transporte

Esta clase de infraestructura se refiere a la capacidad que se tiene o se requiere desarrollar para el desplazamiento e integración de las personas que habitan y visitan al Municipio. Pueden ser de dos tipos, intramunicipal, referida a la capacidad interna para que los habitantes se desplacen de un lado a otro de su territorio a través de la red vial; e intermunicipal, definida como la capacidad que presenta el Municipio para desplazar a sus habitantes hacia otros municipios a través de su estructura vial. Las vialidades se clasifican en primarias, secundarias y terciarias.

El transporte se define como el desplazamiento de habitantes u objetos dentro de un lugar urbano, el cual se integra por diferentes tipos para realizar los traslados de un lugar a otro. Se clasifica en privado, público y de carga.

PROGRAMA 23. DESARROLLO URBANO

OBJETIVO	Estrategias	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Obras Públicas	
Aumentar los esquemas de supervisión y control de la obra pública para mejorar la calidad de la misma	Promover con diferentes estancias gubernamentales los programas de normatividad vigente y cursos para la ejecución de obra pública	**Supervisar las diferentes obras públicas de Infraestructura vial**
Incrementar, modernizar y conservar la infraestructura vial con mecanismos que permitan la participación ciudadana	Aplicar y hacer eficiente los recursos municipales, estatales y federales en los diferentes programas de Infraestructura	**Efectuar las obras de construcción, rehabilitación, remodelación, ampliación, adecuación, restauración y conservación en el ámbito de infraestructura vial**
	Servicios Públicos	
Mantener en óptimas condiciones las vialidades primarias	Diseñar un programa de mantenimiento de vialidades primarias	**Instalar y mantener en funcionamiento a los reductores de velocidad Mantener en buen funcionamiento las**
Conservar en óptimas condiciones las vialidades primarias municipales a través de la programación de trabajos de pinta de guarniciones y mantenimiento	Realizar un programa de mantenimiento de guarniciones y señalizaciones	**Realizar mantenimiento a guarniciones Mantenimiento a infraestructura metálica (puentes y barras, pieza de contención) Dar mantenimiento a la señalización vial de líneas centrales**
Conservar en óptimas condiciones las vialidades primarias municipales a través de la programación de trabajos de pinta de guarniciones y	**Realizar un programa de mantenimiento de guarniciones y señalizaciones**	**Dar mantenimiento a las señalización vial horizontal Dar mantenimiento a la infraestructura vial vertical (letreros) Realizar encalado de bardas en espacios**

PROYECTO DE OBRAS DE ALTO IMPACTO EN ESPERA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
Construcción de Hospital de segundo nivel en zona de Cabecera Municipal
Rastro Municipal
Repavimentación de calles en la Cabecera Muniicpal
Pavimentación de carreteras
Libramiento Sur

4.2.6 Tema: Imagen Urbana y Turismo

La imagen urbana es el conjunto de elementos naturales y construidos que forman parte delmarco visual de sus habitantes, tales como las colonias, los ríos, los bosques, las calles, las plazas, los parques y los anuncios, entre otros. Dentro de la imagen urbana se consideran el centro histórico de una ciudad y las construcciones herencia de sus antepasados. Asimismo, la existencia de pueblos y barrios típicos.

El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.

Diagnóstico

La oficina de Turismo del Municipio tiene identificados sitios de interés turístico, promovidos incluso por el Gobierno Muicipal. Sin embargo, no se les ha dado la suficiente promoción.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Imagen Urbana y Turismo	**Fomento Turístico**	**El municipio continúa sin figurar como destino turístico en el Estado de México**	**Se incrementará la actividad turística en el Municipio y se posicionará a una localidad de Almoloya de Alquisiras en la categoría de Pueblo con Encanto.**

Objetivos, estrategias y líneas de acción

PROGRAMA 24. FOMENTO TURÍSTICO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Diversificar y consolidar la oferta turística del Municipio	**Promover los lugares con potencial turístico en el Municipio**	**Realizar la feria de la pirotecnia** **Organizar eventos turísticos**

4.2.7 Tema: Conservación del Medio Ambiente

El medio ambiente es el entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su conjunto, así como el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano.

4.2.7.1 Subtema: Protección al Ambiente y Áreas Naturales

En lo que concierne a la naturaleza, los daños ocasionados por la actividad humana obligan a la conformación de una visión de desarrollo sustentable, donde haya una participación activa de la sociedad en el cuidado y protección del ambiente, así como de las áreas naturales.

Diagnóstico

En términos generales el Municipio no cuenta con factores potenciales de riesgo en el tema de contaminación del aire. No hay industrias contaminantes. Se localiza 1 gasolinera. No se registran incendios industriales y solamente en temporada de estiaje ocurren incend ios forestales que dañan en promedio de 40 a 50 hectáreas de bosque.

En cuanto al agua se refiere, existen plantas de tratamiento municipales y se presenta una baja contaminación por productos agroquímicos. El suelo también presenta escasos factores de riesgo, ya que el uso indiscriminado de agroquímicos es bajo y la superficie erosionada es de 40 hectáreas. No existe un relleno sanitario municipal.

El Municipio cuenta con una vasta y rica diversidad en cuanto a flora y fauna, aunque enfrenta el problema constante de incendios forestales y la tala inmoderada en las zonas boscosas.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Conservación del Medio Ambiente Protección al Ambiente y Áreas Naturales	**Protección al Ambiente**	**El Municipio no cuenta con políticas claras y específicas para el cuidado de los recursos naturales**	**La población contará con orientación y lineamientos claros para desarrollar una cultura ambiental en el Municipio**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 21. PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Ecología y Políticas de Medio Ambiente		
Fortalecer las políticas ambientales para la protección de los recursos naturales y preservación del equilibrio ecológico	**Participar en el diseño, propuesta y ejecución de políticas para la prevención y restauración de la contaminación de los recursos naturales**	**Realizar pláticas para promover la cultura ambiental Reforestar áreas susceptibles a la deforestación Realizar poda y *chaponeo* para el adecuado funcionamiento de las brechas cortafuego Realizar quemas controladas para mantener cinturones negros Realizar eventos para promover la cultura del medio ambiente Realizar inspecciones a industrias y comercios contaminantes en el Municipio Organizar jornadas de limpieza en barrancas y jardines**

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Conservación del Medio Ambiente Parques, Jardines y su Equipamiento	**Protección al Ambiente**	**La limpieza de parques y jardines se realiza sin un programa determinado.**	**Se mejorará la limpieza de parques y jardines gracias a la aplicación de un programa de barrido, poda y recolección de residuos orgánicos.**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 21. PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Servicios Públicos		
Mantener en óptimas condiciones los parques, jardines y panteones municipales	**Diseñar un programa de mantenimiento de áreas verdes y panteones**	**Realizar corte de arbusto, despunte de ramas de árboles, poda y plantación de pasto** **Realizar desmalezamiento en vialidades (chaponeo y desorillado) Efectuar derribo y encalado de árboles** **Realizar la reforestación urbana** **Dar servicio de limpieza a panteones y áreas verdes del Municipio** **Proporcionar mantenimiento a figuras ornamentales, carpeta asfáltica, guarniciones e infraestructura metálica**

4.2.7.2 Subtema: Recursos Forestales

Son el conjunto de seres vivos clasificados como *arbóreo* o *arbustivo*, referentes a los bosques y al aprovechamiento maderable. Su importancia no sólo radica en la producción de materias primas y bienes económicos, sino en el papel que desempeñan en el funcionamiento del sistema natural.

Diagnóstico

Las principales problemáticas que se presentan son los incendios forestales, pastoreo, apertura de tierras para cultivo, asentamientos irregulares, tala clandestina, extracción de leña para vender, etcétera.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Conservación del Medio Ambiente **Recursos Forestales**	**Desarrollo Forestal**	**Continúa la tala desmesurada de árboles en el municipio. El cambio en los ecosistemas afecta a diversas especies**	**Se contará con un plan integral de reforestación y protección a la flora y fauna** **Se contará con un mayor número de brigadas que puedan atender emergencias suscitadas por incendios forestales**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 25. DESARROLLO FORESTAL

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo Económico		
Fomentar el desarrollo forestal del Municipio mediante la realización de campañas de reforestación y la prevención de desastres forestales	**Coordinar con los núcleos agrarios e instituciones educativas y privadas, jornadas de reforestación y de prevención de desastres forestales**	**Reforestar las zonas boscosas del Municipio** **Implementar viveros forestales para la producción de plántulas forestales de la región** **Combatir incendios forestales en el Municipio** **Realizar actividades de disminución de combustible ligero con poda y *chaponeo*** **Realizar recorridos y operativos para la detección de tala clandestina**

4.3 Pilar Temático: Municipio Humano

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprenden la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala*.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Un Municipio Humano genera una sociedad protegida que representa el derecho a la seguridad y un acceso a la justicia imparcial por parte de la ciudadanía.

La seguridad pública es un servicio insoslayable cuya responsabilidad recae en los tres órdenes de gobierno, siendo así que el Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras tiene el compromiso de servir a su comunidad, auxiliando y orientando a la sociedad mediante la aplicación de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que regulan el orden y la paz pública, así como el bienestar y la tranquilidad social.

A su vez, la procuración de justicia tiene como finalidad la defensa de los derechos e intereses del ciudadano y ejercer la acción penal contra quienes transgreden el orden jurídico.

Entre las fortalezas del Municipio en materia de seguridad se cuenta con que la mayoría de los elementos policiales ha acreditado controles de confianza, situación que aunada al combate a la delincuencia contribuirá a cambiar la percepción negativa de la ciudadanía con respecto a la actuación policial.

El Municipio cuenta con un atlas de riesgos, lo que implica una adecuada coordinación entre las diferentes dependencias y organismos descentralizados para la atención de emergencias. Existe la oportunidad de aprovechar los recursos federales de acuerdo con la normativa correspondiente para fortalecer las labores de protección a la población de Almoloya de Alquisiras, así como de capacitar a los elementos de seguridad en materia de derechos humanos y atención a las víctimas del delito.

4.3.1 Tema: Seguridad Pública y Procuración de Justicia

La seguridad pública representa una de las funciones de mayor importancia para la administración municipal, teniendo como responsabilidad su organización, la provisión de medios y su equipamiento para asumir las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia, así como el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio. Todo lo anterior coadyuva en la atención de una de las demandas ciudadanas más sentidas y que requiere ser atendida de manera eficiente y oportuna, ya que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Por tal motivo, el Estado mediante la coordinación de actividades como la prevención del delito, la sanción de delitos, la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, preserva y mantiene el orden y la paz públicos.

Asimismo, con el fin de mantener una estrecha colaboración y responder de manera efectiva a las demandas de seguridad de la ciudadanía, el 4 de marzo de 2013, el Municipio signó el Convenio de Coordinación y de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado a fin de coordinar las acciones en materia de Seguridad Pública, y dar seguridad y certidumbre en la preservación de la integridad física y patrimonial de las personas.

4.3.2 Tema: Derechos Humanos

El artículo primero constitucional establece: *"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Bajo este precepto, el Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras a través de los valores, principal componente de identidad, constituye acciones que permitan un punto de encuentro en el disentimiento y el respeto a la diversidad.

En el renglón de los derechos humanos, en el Municipio hay una oficina estatal donde los ciudadanos de Almoloya de Alquisiras pueden presentar sus quejas y éstas son canalizadas a la instancia correspondiente del Gobierno del Estado.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Seguridad Pública y	Impartir Justicia	Continúa la inadecuada atención para la resolución de controversias entre la ciudadanía	**Se mejorarán los mecanismos de resolución de conflictos**
	Seguridad Pública	Continúa la insuficiencia de equipamiento a cuerpos policiales y se mantienen los índices delictivos	**Los policías del Municipio recibirán capacitación y mayor equipamiento y los índices delictivos serán disminuidos**
	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	**Sigue la insuficiencia en la calidad y cobertura de las asesorías legales proporcionadas a la población**	**Dotar a la población de espacios de asesoría legal suficientes y adecuadamente situados en las diversas zonas del municipio**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 26. IMPARTIR JUSTICIA

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento		
Atender al público en general para la resolución de conflictos, evitando que se constituyan en delitos	**Implementar y sustanciar procedimientos de mediación y conciliación entre la población en general**	**Intervenir en controversias entre las partes construyendo un convenio justo Imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal** **Apoyar a la autoridad que corresponda en la conservación del orden público y la verificación de acuerdos** **Expedir copias certificadas a petición de las partes**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento		
Mejorar la confianza jurídica de la población a través de la atención de peticiones en materia de Derechos Humanos	**Coadyuvar con instancias federales y gubernamentales en materia de Derechos Humanos para la atención y canalización de demandas**	**Brindar audiencias al público en materia de Derechos Humanos** **Canalizar las peticiones y demandas hacia la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

PROGRAMA 27. SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Comisaría de Seguridad Pública		
Disminuir el índice delictivo en el municipio a través de la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad	Coordinar acciones de Seguridad Pública con los gobiernos estatal y federal, así como con los comités ciudadanos para identificar áreas críticas y prevenir actos delictivos	**Participar en reuniones operativas con instancias federales, estatales y municipales** **Implementar operativos de seguridad municipal** **Adecuar el sistema de georreferenciación delictiva en las diversas zonas del Municipio** **Capacitar al personal policial a través de instituciones** **especializadas Ejecutar evaluaciones de habilidades, destrezas y** **conocimiento de la función** **Dotar al personal operativo de seguridad pública de armamento, municiones, vestuario, utensilios, accesorios y transporte terrestre** **Elaborar instrumentos para la implementación del Servicio Profesional de Carrera** **Implementar nuevas estaciones de monitoreo que permitan una mejor coordinación entre el centro de mando y los servicios de emergencia de todo tipo**
Disminuir el índice delictivo en el municipio a través de la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad	Coordinar acciones de Seguridad Pública con los gobiernos estatal y federal, así como con los comités ciudadanos para	**Coadyuvar con la Dirección General de Desarrollo Social en campañas de**
Desarrollar entre los habitantes del Municipio una cultura de seguridad y respeto relacionada con el tránsito de vehículos y peatones	Promover en instituciones educativas y en las comunidades la reglamentación en materia de tránsito	**Realizar pláticas de educación vial en instituciones educativas** **Hacer del conocimiento de la ciudadanía la señalización y la reglamentación en materia de tránsito** **Capacitar a la policía vial para cumplir con las tareas que** **desempeñan Implementar operativos de tránsito vehicular** **Expedir licencias de manejo** **Efectuar trámites de control vehicular**
Mejorar la Infraestructura urbana en materia de seguridad pública construyendo nuevos módulos y espacios	**Aplicar y hacer eficientes los recursos municipales, estatales y federales para la atención de prioridades en**	**Efectuar las obras de construcción, rehabilitación, remodelación, ampliación, adecuación, restauración y conservación en el ámbito de infraestructura para la seguridad pública**

PROGRAMA 28. PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Dirección General Jurídica		
Mejorar la asesoría que se proporciona a la población en cuanto a sus derechos y obligaciones, así como el ejercicio de acciones legales para la solución de conflictos	**Coordinar el establecimiento y difusión de programas de asesoría jurídica a la población**	**Proporcionar asesoría jurídica a la población Dar asistencia a las dependencias municipales** **Realizar acciones de asistencia legal en los procesos jurisdiccionales**

4.3.3 Tema: Protección Civil

La importancia de contar con un Sistema de Protección Civil en el Municipio es poder identificar y puntualizar los riesgos latentes a los que se encuentran expuestos los asentamientos humanos a causa de desastres naturales o fenómenos sociales. El Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras tiene como una de sus principales líneas de trabajo atender a la comunidad, por ello se ha dado a la tarea de realizar obras que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la ecología, así como la realización de estudios que ayuden a determinar otras zonas de riesgo adicionales a las ya identificadas.

Diagnóstico

En el territorio que ocupan todos los asentamientos irregulares del Municipio existen 37 zonas de riesgo, de ellas 7 son de alto riesgo. Los fenómenos geológicos que son un riesgo potencial para Almoloya de Alquisiras son sismos, deslizamientos de suelo, flujos de lodo y erupciones volcánicas dada su proximidad con el Nevado de Toluca. Los factores de riesgo químicos son incendios forestales, de casa habitación y derrame de sustancias químicas. Hay contingencias que se presentan en temporada de estiaje y de lluvias por los deslizamientos de tierra e inundaciones sobre la zona. Los riesgos de origen hidrometereológicos son lluvia, llovizna, granizo, niebla, neblina, rocío, escarcha, chubasco y tromba.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Protección Civil	**Protección Civil**	**El Atlas de Riesgo no se encuentra actualizado y la población del Municipio no cuenta con información vigente para prevenir y enfrentar**	**La población del Municipio contará con información para la prevención y atención de desastres naturales** **El Atlas de Riesgos se actualizará y estará a disposición de la población para su consulta**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 29. PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Comisaría de Seguridad Pública		
Proporcionar auxilio y protección a la población del Municipio, víctimas de siniestros y desastres	**Difundir planes y estrategias de contingencia en caso de desastres, así como medidas de prevención de accidentes**	**Impartir pláticas de difusión de protección civil** **Atender contingencias tales como fugas de gas, enjambres de abeja e incendios** **Prestar servicios de poda y derribo de árboles** **Participar en sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal** **Intensificar los programas de verificación de seguridad y prevención en edificios, condominios y centros comerciales** **Realizar simulacros en edificios, centros comerciales, condominios y centros educativos**

4.4 Eje Transversal: Comunidad Mediante Gestión Pública Distintiva

La necesidad de generar un Gobierno Municipal distintivo pasa por ser eficiente y eficaz, cercano a la ciudadanía, apoyado en resultados y mejoras visibles en el corto y mediano plazo, que identifiquen el quehacer gubernamental. La gestión distintiva toma sentido cuando existe el compromiso con la Comunidad, a través de programas de gobierno encaminados a elevar la confianza de la gente en sus gobernantes y mediante cambios estructurales en la gestión administrativa que permita la solución efectiva de problemas, la racionalidad en el uso de los recursos públicos y el otorgamiento de bienes y servicios de calidad.

En los concerniente a la gestión pública municipal, la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad permite conocer las necesidades de la comunidad alquisirense con el fin de lograr las metas establecidas mediante una buena organización, que instrumente y mejore los procesos administrativos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a la participación social.

4.4.1 Tema: Gobierno Eficiente que Genere Resultados

Los gobiernos son organizaciones que brindan servicios y producen bienes públicos. En este sentido, el Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras se perfila para convertirse en un municipio con capacidad de gestión de los recursos y de los servicios públicos municipales, lo que permite gobernar con eficiencia y ejecutar procesos que faciliten la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades, mediante la atención de sus demandas para una buena administración gubernamental que genere resultados.

El gobierno eficiente es una estrategia bajo la cual se incluyen diversas acciones que sirven para innovar la manera en que se trabaja en las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, de tal forma que cada una cumpla efectivamente las metas que la ciudadanía espera y que en todas las acciones que se producen dentro de éstas se realice un uso óptimo de los recursos técnicos, humanos y financieros con los que se cuenta.

Desarrollar un sistema de gobierno eficiente que genere resultados conduce necesariamente a una estrecha relación con el ciudadano en la aplicación transparente y eficiente de los recursos públicos para generar beneficios de impacto directo en la sociedad, reduciendo costos de operación, modernizando los procesos administrativos y fortaleciendo las finanzas municipales, además de la gestión de recursos de programas institucionales estatal y federal, y en su caso, fondos de financiamiento disponibles.

Un esquema de gobierno eficiente implica reinventar su estructura y procedimientos para generar el mayor beneficio a la sociedad con los menores costos de operación. Para ello, es indispensable actualizar reglamentos, modernizar y simplificar procedimientos administrativos, equilibrar los ingresos y egresos municipales y ofrecer servicios públicos de calidad, acciones fundamentales para obtener el mayor provecho de los recursos disponibles.

4.4.1.1 Subtema: Estructura Administrativa del Gobierno Municipal

Los sistemas de gestión de la Administración Pública Municipal son muy complejos y difíciles de consolidar; por ello es de suma importancia precisar el conjunto de áreas que componen el Ayuntamiento en las cuales se apoyará para cumplir las diferentes funciones y responsabilidades que tiene asignadas.

En este sentido, es vital el diseño de un organigrama municipal (estructura orgánica administrativa del Gobierno Municipal), además de elaborar una matriz de corresponsabilidad programática por medio de la cual se identificarán las dependencias generales y auxiliares de la Administración Municipal, así como su relación con la estructura programática y la responsabilidad que estas tienen de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y el Manual de Organización o la normatividad existente.

Un organigrama es el instrumento que muestra la representación gráfica de los aspectos básicos de una organización, lo que facilita su entendimiento por medio de un esquema general, así como el grado de diferenciación e integración funcional de los elementos que lo componen. Son una fuente autorizada de consulta con fines de información y precisan la relación jerárquica que guardan entre sí las principales dependencias que integran la administración municipal.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al municipio, la Administración Pública Municipal debe contar con una infraestructura administrativa dotada de recursos técnicos, humanos, financieros y materiales para hacer frente a la creciente demanda de obras, servicios públicos y de asistencia social, así como una estructura eficiente en la promoción del desarrollo económico.

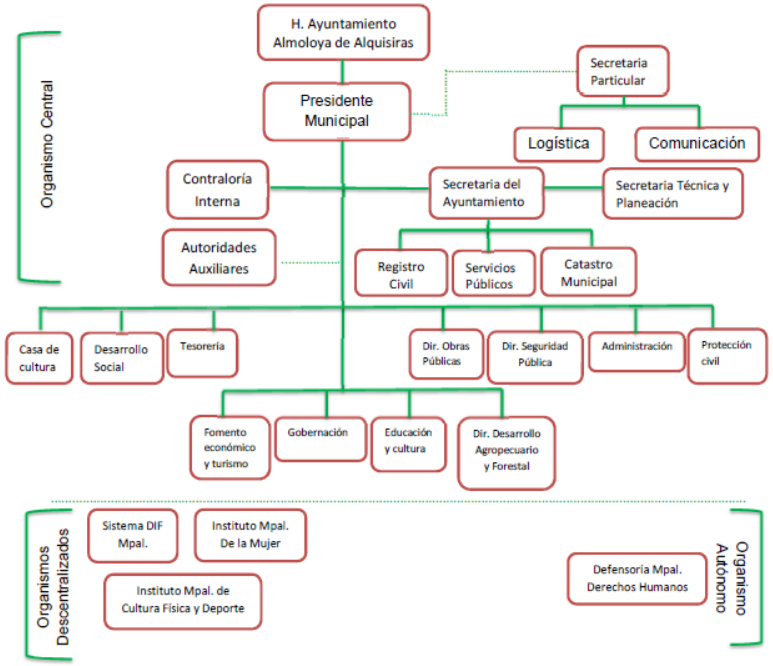
Es por ello que la organización municipal es la actividad que realiza el Municipio como estructura pública en su ámbito de actuación para establecer funciones, dividir el trabajo y delegar responsabilidades entre el personal que dispone el Gobierno Municipal para cumplir con sus objetivos. La organización implica tener claramente definidas las funciones y el ámbito de alcance donde deben ejercerse, así como los objetivos que se persiguen y los recursos con los que se cuenta.

Diagnóstico

La Administración Pública Municipal cuenta con una estructura de catorce dependencias, además de tres organismos públicos descentralizados. La Presidencia apoya sus funciones en una Secretaría Particular, una Secretaría Técnica y una Coordinación de Comunicación Social. Las otras dependencias que conforman el gabinete municipal son la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Interna Municipal, la Dirección Jurídica, la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Desarrollo Económico, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos, la Direccion de Seguridad Pública, Protección Civil, Direccion de Gobernacion y la Direccion de Desarrollo Agropecuario y Forestal y Medio Ambiente.

Los organismos públicos descentralizados son el Sistema Municipal DIF, el Instituto Municipal de la Mujer y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Matriz de Corresponsabilidad Programática

En esta matriz se detallan los programas que cada área tiene asignada para el cumplimiento de sus funciones y para la medición del desempeño.

PROGRAMA	DEPENDENCIA Y ORGANISMO DESCENTRALIZADOS
Educación para el Desarrollo Integral	Dirección de Desarrollo Social, Sistema Integral de la Familia DIF y Dirección de Obras Públicas
Cultura y Arte	Dirección de Desarrollo Social
Cultura Física y Deporte	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Salud y Asistencia Social	Dirección de Desarrollo Social, Sistema DIF, Dirección de Obras Públicas y Secretaría del Ayuntamiento
Desarrollo Integral de la Familia	Sistema Integral de la Familia DIF
Vivienda	Dirección de Desarrollo Social
Atención a la Población Infantil	Sistema Integral de la Familia DIF
Oportunidades para los Jóvenes	Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Desarrollo Social
Apoyo a los Adultos Mayores	Sistema Integral de la Familia DIF
El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de	Sistema Integral de la Familia DIF y Dirección de Desarrollo Social
Pueblos Indígenas	Dirección de Desarrollo Social
Atención a Personas con Discapacidad	Sistema Integral de la Familia DIF
Uso de Suelo	Dirección de Obras Pu licas y Desarrollo Urbano
Desarrollo Agrícola y Pecuario	Dirección de Desarrollo Agropecuario
Promoción Artesanal	Dirección de Desarrollo Económico
Empleo	Dirección de Desarrollo Económico
Agua y Saneamiento	Servicios Publicos
Energía	Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Servicios Públicos
Protección al Ambiente	Direccion de Desarrollo Agropecuario y Forestal y Ecologia
Modernización Comercial	Dirección de Desarrollo Económico
Desarrollo Urbano	Dirección Obras Publicas y Desarrollo Urbano y Dirección de Servicios Públicos
Fomento Turístico	Dirección de Desarrollo Económico
Desarrollo Forestal	Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal
Impartir Justicia	Secretaría del Ayuntamiento
Seguridad Pública	Seguridad Publica, Vialidad y Protección Civil
Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Dirección Jurídica
Protección Civil	Seguridad Publica, Vialidad y Protección Civil
Consolidación de la Gestión Gubernamental de	Dirección de Administración
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio	Contraloría Interna Municipal
Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría Particular, Secretaría Técnica y Programas de Gobierno
Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del	Tesorería Municipal
Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Coordinación de Comunicación Social
Reglamentación	Secretaría del Ayuntamiento
Fortalecimiento de los Ingresos	Tesorería Municipal
Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda	Tesorería Municipal

4.4.1.2 Subtema: Manuales de Organización y Procedimientos

Los Manuales de Organización y Procedimientos son las herramientas por medio de las cuales se establecen la serie de pasos a seguir para el desarrollo de una actividad o de un proceso, con el propósito de optimizar las funciones de la administración. Permite identificar la duplicidad de funciones y promover la simplificación, la reducción de tiempos y errores en la ejecución de las tareas, así como la estabilización de las funciones.

El manual de organización es un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo y normativo, atribuciones, organización, objetivo y funciones de las dependencias, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo que representa las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello un elemento de apoyo a su funcionamiento. Asimismo, tiene como fin integrar, en un solo documento, la información que favorece y ayuda a la orientación del personal de nuevo ingreso, facilitando su integración a las distintas unidades de adscripción y proporcionar un esquema funcional a efecto de realizar innovaciones en la administración municipal cuando así sea requerido.

El objetivo del manual de organización es proporcionar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento del área responsable como una referencia obligada para obtener el óptimo aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones establecidas.

Por su parte, el manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la ejecución de las funciones de cada unidad administrativa, o la combinación de más de dos de ellas. En consecuencia, en el procedimiento se deben identificar las personas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo administrativo.

El manual de procedimientos tiene una importancia fundamental para las dependencias de la administración pública municipal, toda vez que por medio de ellos se suministran los bienes y servicios que demanda la población y se da cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Diagnóstico

La Administración Pública Municipal no cuenta con manuales de organización y procedimientos actualizados, por lo cual será una tarea de la Administración actual promover que las diferentes dependencias y organismos descentralizados cuenten con estos recursos normativos.

4.4.1.3 Subtema: Perfil Técnico Profesional de los Servidores Públicos

En aras de la eficiencia administrativa, es indispensable que la Administración Pública Municipal cuente con servidores públicos que cubran los perfiles idóneos para cubrir un puesto determinado. Este hecho, aunado a una capacitación permanente, permite garantizar la adecuada elaboración y ejecución de proyectos, la atención a la ciudadanía y la resolución de problemas. El servidor público debe ser una persona orientada por el deseo de servir a la población, poniendo a disposición de la Administración Pública Municipal sus capacidades y así contribuir al desarrollo de ésta, resaltando los fines del Gobierno Municipal ante cualquier propósito o interés particular.

4.4.1.4 Subtema: Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos que abren los esquemas de organizaciones políticas y burócratas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos del acceso a la información del gobierno, como gobernantes o servidores públicos.

La rendición de cuentas es la obligación que tiene todo servidor público de informar a sus gobernados acerca de los logros de su gestión. De forma periódica los gobernantes deben rendir un informe pormenorizado de su gestión, detallando lo realizado durante el periodo que se informa, resaltando los logros y resultados obtenidos de los programas y objetivos derivados del Plan de Gobierno. Para efectos prácticos se define a la rendición de cuentas como aquellos actos realizados por los funcionarios públicos a efecto de cumplir con la obligación de responder por sus acciones ante los ciudadanos sobre las responsabilidades que les competen.

Por su parte, se debe entender a la transparencia como la forma en que los funcionarios y las instituciones públicas permiten tener la claridad, apertura, certeza y visibilidad en su accionar, permitiendo de este modo que la ciudadanía ejerza su derecho al acceso a la información. Un gobierno es transparente cuando exhibe u ofrece información sobre su funcionamiento y está sujeto al escrutinio público.

Diagnóstico

Como se observa en el cuadro siguiente, la Unidad de Información del Municipio basa su actuación en la normativa estatal, concretamente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Con base en esta legislación atiende las solicitudes de acceso a la información y los recursos de remisión, involucrando a las dependencias y organismos descentralizados según sea el caso.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
Ordenamiento Legal	**Obligación**	**Temporalidad**	**Estrategia de Cumplimiento**	Responsable
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículos 12, 15 y 35 fracción I	Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio	Se debe tener publicada y actualizada de manera permanente	Se requiere a las dependencias de la administración pública municipal Se analiza y procesa la información Se tiene disponible en la Unidad de Información y se publica en la página electrónica del municipio	**Unidad de Información**
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículos 35 fracción II, 41 al 49	Atender las solicitudes que se presenten en ejercicio del derecho de acceso a la información.	Atención en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la fecha de su presentación	Se analiza y se turna a la dependencia que genera o administra la información solicitada Se procesa la información para formular una respuesta apegada a la ley de la materia Se pone a disposición del particular la información de acuerdo a la modalidad solicitada	**Unidad de Información**
Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México **Artículos 34 al 43**	Atender las solicitudes en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales	Atención en un plazo no mayor a veinte días contados a partir de la fecha de su presentación	Se recibe la solicitud y la acreditación de la titularidad de los datos personales Se orienta al titular de los datos personales para el ejercicio de sus derechos. Se pone a disposición del particular la información de acuerdo a la modalidad solicitada	**Unidad de información**
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículos 38, 75 bis A y 76	**Atención y cumplimiento a**	**Integración de informe justificado en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la interposición del recurso** **Atención a las resoluciones en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la fecha de notificación**	**Se rinde informe justificado en el cual se analiza y se argumenta si se considera o no procedente** **En caso de existan elementos se pretende complementar la información o corregir las deficiencias que dieron origen al recurso para lograr su sobreseimiento,** **Se requiere la información para dar cumplimiento a las resoluciones** **Se analiza la información y se**	**Unidad de Información**

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Gobierno Eficiente que Genere Resultados	Consolidación de la Gestión Gubernamental de	La Administración Pública Municipal cuenta con un sistema de adquisiciones poco moderno y eficaz	**El sistema de adquisiciones se modernizará y permitirá realizar un proceso más eficiente en las compras de bienes y en el arrendamiento**
	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Las actividades llevadas a cabo por las dependencias de la Administración Pública Municipal son revisadas sin seguir un programa de auditoría	**La Contraloría Municipal aplicará un programa de auditorías preventivo y correctivo que permitirá a cada Dependencia hacer más eficientes sus procesos**
	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Los servidores públicos realizan sus labores sin recibir capacitación Los manuales de organización y procedimientos siguen sin actualizarse Las dependencias realizan sus actividades sin ser evaluadas	**Se implementarán cursos de capacitación y suscribirán convenios con instituciones educativas** **La Administración Pública Municipal contará con manuales de organización y procedimientos actualizados** **Se evaluarán las actividades de las dependencias para un desempeño más eficiente de sus actividades**
	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	El sistema de registro catastral seguirá operando bajo mecanismos de escaza efectividad	**Se modernizará el sistema de registro catastral para contar con datos actualizados de los inmuebles**
	Comunicación Pública y	**Las acciones de la Administración Pública Municipal son cubiertas desde el punto de vista informativo sin una repercusión en la eficiencia de su gestión**	**La gestión pública del Municipio será fortalecida por una creativa y dinámica difusión y cobertura de sus eventos**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 30. CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE RESULTADOS

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Administración	
Mejorar el sistema de adquisiciones, considerando la planeación, presupuestal para adquirir los bienes y servicios en las mejores condiciones	**Implementar un sistema de simplificación administrativa que mejore el proceso de adquisiciones**	**Convocar y efectuar las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como del Comité de Arrendamiento y Enajenaciones** **Registrar y controlar el pago para proveedores** **Dar seguimiento a los contratos de arrendamiento y servicios** **Recibir, controlar y dar seguimiento a la requisición de materiales y suministros emitidas por las dependencias del Municipio** **Realizar el mantenimiento de bienes inmuebles de centros escolares, sociales y de salud, así como de auditorios y delegaciones**

PROGRAMA 31. DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Contraloría Interna		
Avalar el control eficiente de las funciones inherentes a la Administración Pública Municipal	Establecer un programa de auditorías administrativas y financieras de carácter preventivo y/o correctivo	**Organizar la elección, en asamblea comunitaria, de los representantes en materia de contraloría social** **Realizar auditorías y revisiones a las obras ejecutadas por la Administración Pública Municipal** **Vigilar que las licitaciones públicas y las invitaciones restringidas de obras públicas se realicen conforme a la normatividad** **Actualizar los reportes de avances físicos financieros de obra pública ejecutada** **Intervenir en los actos de entrega recepción y de conclusión de derechos y obligaciones de obra pública** **Elaborar el Programa Anual de Auditoría** **Realizar auditorías y revisiones a los diferentes conceptos del gasto y**
Avalar el control eficiente de las funciones inherentes a la Administración Pública Municipal	**Establecer un programa de auditorías administrativas y financieras de carácter preventivo y/o correctivo**	**Actualizar los manuales de organización y procedimientos de las diferentes dependencias del Municipio** **Realizar campañas de difusión entre los servidores públicos acerca de sus derechos y obligaciones** **Realizar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías practicadas por el OSFEM**

PROGRAMA 32. CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento		
Coordinar las actividades relacionadas con la conducción de las relaciones del Ayuntamiento con la Administración Pública Municipal y las instancias de gobierno federales y estatales	Delimitar los mecanismos de coordinación a través de la celebración de reuniones y la revisión de la reglamentación	**Brindar audiencias al público y autoridades auxiliares** **Expedir constancias de vecindad a los habitantes del Municipio** **Certificar documentos que obren en los archivos y áreas del Ayuntamiento Atender las peticiones ciudadanas**
Secretaría Técnica		
Mejorar la adecuada coordinación entre dependencias y organismos en el cumplimiento de los acuerdos de gabinete	**Dar seguimiento a los acuerdos de gabinete, comisiones edilicias y comités especializados, fortaleciendo así la coordinación en la Administración Pública Municipal**	Identificar temas relevantes del quehacer público y proponerlos en la agenda política de gobierno y administración Coadyuvar en la revisión y actualización de los manuales de organización y procedimientos Coadyuvar en la realización de estudios referentes a la modernización y profesionalización de la Administración Pública Municipal Dar la asesoría necesaria en la atención de asuntos técnicos, financieros y administrativos Analizar y opinar sobre estudios y encuestas de opinión referentes a la imagen institucional y del Presidente Municipal Realizar el seguimiento de los acuerdos emanados de las reuniones de gabinete, comisiones edilicias y comités especializados Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas recibidas de manera electrónica

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Secretaría Particular		
Mantener una estrecha comunicación con la ciudadanía buscando su participación y respaldo a las acciones de gobierno	Coordinar la inclusión de las peticiones ciudadanas recibidas durante las audiencias con el Presidente Municipal, así como en las giras y eventos	**Atender peticiones ciudadanas** **Realizar giras a las diferentes localidades del Municipio Efectuar audiencias**
Programa de Gobierno		
Fortalecer la gestión municipal a través de procesos de planeación	Mantener una estrecha comunicación y colaboración con la Administración Pública Municipal	**Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018** **Brindar asesoría para la integración de los Programas Operativos Anuales de la Administración**
Coordinar la profesionalización de los servidores públicos municipales a través de programas de capacitación	Establecer la profesionalización y capacitación como factores de calidad en la gestión municipal	**Realizar reuniones de trabajo para la detección de necesidades de capacitación Elaborar el programa anual de capacitación** **Determinar y coordinar cursos de capacitación** **Realizar convenios con instituciones académicas de educación superior**
Implementar metodologías y técnicas novedosas en la administración de procesos	Involucrar a todos los servidores públicos municipales en el desarrollo e instrumentación de metodologías y técnicas administrativas	**Implementar un sistema de gestión integral Certificar el sistema de gestión integral**
Brindar a los ciudadanos un espacio virtual donde puedan consultar información y realizar trámites ante el Municipio	Hacer más eficientes los sistemas de comunicación del ciudadano vía digital	**Actualizar el portal de internet del Municipio** **Contribuir a la automatización de los trámites administrativos**
Promover y garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como el acceso a la información general en el Gobierno Municipal	Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en las dependencias y entidades del Gobierno Municipal	**Responder a las solicitudes de acceso a la información en el tiempo establecido por la normatividad** **Actualizar la información pública de oficio disponible en el Portal de Internet del Municipio** **Integrar los informes de solicitudes de acceso a la información Coordinar cursos de capacitación en**
Identificar el impacto social en el cumplimiento de las atribuciones de la Administración Pública Municipal	**Revisar los indicadores de evaluación que actualmente manejan las dependencias del Municipio**	**Identificar puntualmente los programas y proyectos llevados a cabo por cada dependencia** **Identificar puntualmente las acciones y actividades llevadas a cabo por cada dependencia** **Identificar puntualmente al personal responsable de las acciones y actividades desarrolladas por cada dependencia** **Identificar y revisar los indicadores utilizados actualmente por las dependencias Determinar la asertividad de los indicadores actuales** **Formular métricas puntuales para la elaboración de indicadores complementarios**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Crear el primer repositorio central de información estadística de la Administración Pública Municipal	Compilar la información estadística de las diferentes dependencias y órganos descentralizados del Municipio	**Diseñar y aplicar semáforos de cumplimiento para cada una de las dependencias y organismos descentralizados** **Diseñar y aplicar el formato de difusión de resultados y cumplimiento de objetivos para el sitio *web* oficial de la Administración Pública Municipal** **Diseñar procesos de intercambio de información oficial** **Identificar al personal de enlace para el intercambio de información oficial** **Integrar el directorio oficial de personal de enlace de cada una de las dependencias** **Desarrollo de formatos de seguimiento para los programas y políticas gubernamentales empleados por las dependencias**
Dirección de Gobierno		
Mejorar la gobernabilidad municipal mediante el fortalecimiento de acciones gubernamentales de asesoría a los ciudadanos y autoridades auxiliares, fortaleciendo los lazos de convivencia social	**Fortalecer la atención ciudadana mediante audiencias públicas que brinden asesoría y resuelvan demandas de las autoridades auxiliares y ciudadanía en general**	**Autorizar la realización de festividades** **Atender audiencias de autoridades auxiliares** **Brindar atención a la ciudadanía mediante el Módulo de Información**

PROGRAMA 33. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Tesorería Municipal		
Hacer eficiente la Hacienda Pública Municipal mediante instrumentos que generen información automatizada en la estricta vinculación catastral y fiscal	**Contar con un sistema integral automatizado de información catastral, mediante la adquisición de tecnología y profesionalización de los servidores públicos**	**Incorporar los inmuebles del territorio municipal** **Actualizar los registros gráficos y alfanuméricos de los Inmuebles** **Actualizar y crear áreas homogéneas, bandas de valor y manzanas catastrales Verificar datos en campo (barrido)**

PROGRAMA 34. COMUNICACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO INFORMATIVO

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Comunicación Social		
Fortalecer a la Administración Pública Municipal mediante el diseño e instrumentación de estrategias informativas para la difusión de acciones, servicios, actividades y obras	**Definir la línea de interacción entre los medios de información y funcionarios de la Administración Pública Municipal**	**Realizar boletines de prensa** **Diseñar y coordinar campañas publicitarias** **Cuantificar notas publicadas con relación a la gestión municipal Elaborar el periódico mural y municipal** **Cubrir eventos de la Administración Pública Municipal con evidencias gráficas Elaborar diseños y formación de libros y revistas perifoneos Elaborar la síntesis informativa virtual**

4.4.1.5 Subtema: Reglamentación Municipal

Una atribución significativa que tienen los municipios y que se establece en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, es la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La importancia de nuestra reglamentación municipal consiste en la regulación de las obligaciones y prohibiciones que existen entre la sociedad y la administración pública municipal, como la prestación de los servicios públicos, la autorización de actividades concretas de los particulares, la planeación del desarrollo urbano municipal y la administración de reservas ecológicas, entre otras, de acuerdo con las características socioeconómicas, culturales e históricas del municipio.

Diagnóstico

La Secretaría del Ayuntamiento cuenta con 18 reglamentos y un bando municipal para su aplicación en diferentes ámbitos de la Administración Pública Municipal. Del total de reglamentos todos se encuentran aprobados, han sido publicados y están vigentes. Sin embargo, 83.3% de ellos no se aplican. Los únicos que tienen vigencia y que se aplican son el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Almoloya de Alquisiras, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras y el Reglamento Interno de Cabildo. El Bando Municipal fue publicado el 5 de febrero de 2015 y se mantiene vigente y en aplicación.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Gobierno Eficiente que genere Resultados	**Reglamentación**	**El Gobierno Municipal sigue trabajando con reglamentación vigente pero que no se aplica**	**La Administración Pública Gubernamental contará con reglamentación que además de encontrarse vigente se aplica en los diferentes ámbitos de gestión**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 35. REGLAMENTACIÓN

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento		
Mejorar la confianza jurídica de los ciudadanos mediante la actualización, expedición, publicación y difusión de los ordenamientos legales que garanticen la paz social y la seguridad pública	**Proporcionar certeza jurídica a los actos de Gobierno a través de la elaboración y actualización de los reglamentos municipales**	**Elaborar el Bando Municipal** **Elaborar, expedir y actualizar los Reglamentos Municipales Levantar las actas de las sesiones de cabildo** **Emitir citatorio para la celebración de sesiones de cabildo Llevar y conservar los libros de actas de cabildo**

4.4.2 Tema: Financiamiento para el Desarrollo

Las finanzas públicas son los recursos con los que un gobierno cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para tales propósitos.

4.4.2.1 Subtema: Autonomía Financiera

La obligación fundamental de cualquier administración, sin importar el nivel de gobierno, es satisfacer las necesidades de su población. La necesidad de mantener su hacienda pública saneada le impide contar con más de lo que está planeado que va a percibir, emprender acciones no programadas o gastar más de lo presupuestado.

Para el municipio de Almoloya de Alquisiras la primera fuente de financiamiento lo constituyen los ingresos ordinarios que son impuestos recaudados por la propia autoridad o los percibidos como participaciones en impuestos cobrados a nivel federal, derechos, productos y aprovechamientos, así como las transferencias de otros niveles de gobierno consistentes en apoyos otorgados por la Federación, o en ayuda otorgada por el estado para el desarrollo municipal, antes que recurrir a otra fuente de financiamiento extraordinaria como el endeudamiento.

La manera más sana de financiamiento son los ingresos propios, de modo que el primer paso que el Municipio debe dar es el perfeccionamiento de la administración tributaria para hacer descansar el gasto, tanto como sea posible, atendiendo el principio de la capacidad contributiva. El ahorro interno, como una forma adecuada de administración del erario, se basa en la normatividad para el control del gasto público municipal para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.

Se contemplan acciones o medidas de control que posibilitan un mayor porcentaje de los recursos canalizados al financiamiento del gasto de inversión, lo que propiciará más vigor en las finanzas municipales. Los recursos económicos son la fuente de proyección de la actividad gubernamental y la base para la atención de los servicios públicos y el desarrollo de la comunidad. Por ello, la búsqueda de la autonomía financiera resulta inaplazable.

Una oportunidad de ingreso se encuentra en fomentar entre la población el pago oportuno de contribuciones a través de los descuentos a contribuyentes cumplidos, descuentos por pronto pago y descuentos a la población en situación vulnerable.

Diagnóstico

A partir del año 2009, el Municipio ha observado un comportamiento irregular en la captación de sus ingresos, manteniendo un orden ascendente el rubro de los impuestos, que cada año ha aumentado la captación, lo que permite realizar una proyección para 2013 que superará 2.85% el monto captado en 2013 y 51.9% los ingresos recabados en 2009.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Financiamiento para el Desarrollo **Autonomía Financiera**	**Fortalecimiento de los Ingresos**	**La Administración Pública Municipal no regulariza sus ingresos ni cuenta con finanzas fortalecidas**	**Las finanzas municipales serán fortalecidas por un incremento en los ingresos**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 36. FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Tesorería Municipal	
Mejorar la recaudación tributaria del Municipio mediante la implementación de programas de fomento a la cultura del cumplimiento de obligaciones fiscales	**Dar seguimiento permanente a la actualización del sistema de recaudación**	**Actualizar y consolidar las bases de datos de los padrones de contribuyentes** **Verificar la información de las licencias de funcionamiento, estacionamientos, anuncios y establecimientos comerciales con ventas de bebidas alcohólicas** **Realizar campañas de difusión fiscal** **Instalar módulos móviles de atención al** **contribuyente Capacitar al personal en materia** **recaudatoria** **Enviar estados de cuenta de impuestos y otras obligaciones fiscales a los contribuyentes** **Disminuir el número de contribuyentes con adeudos vencidos del impuesto predial**

4.4.2.2 Subtema: Recaudación y Padrón de Contribuyentes

La recaudación y padrón de contribuyentes constituye el conjunto de mecanismos y procedimientos a través de los cuales un municipio organiza y recauda impuestos. El padrón de contribuyentes es el documento donde se encuentran registradas las personas físicas y morales residentes en un municipio.

Diagnóstico

De acuerdo con información proporcionada por la Tesorería Municipal, el sistema recaudatorio del Municipio está estructurado solamente a las oficinas de atencion, no existe el pago bancarizado ni via electronica.

Prospectiva

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Financiamiento para el Desarrollo Recaudación y Padrón de Contribuyentes	**Fortalecimiento de los**	**Las contribuciones de las personas físicas y morales siguen recaudándose de manera irregular**	**La recaudación de contribuciones será más eficiente y fortalecerá las finanzas públicas del Municipio**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROGRAMA 36. FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Tesorería Municipal	
Mejorar la recaudación tributaria del Municipio mediante la implementación de programas de fomento a la cultura del cumplimiento de obligaciones fiscales	**Dar seguimiento permanente a la actualización del sistema de recaudación**	**Actualizar y consolidar las bases de datos de los padrones de contribuyentes** **Verificar la información de las licencias de funcionamiento, estacionamientos, anuncios y establecimientos comerciales con ventas de bebidas alcohólicas** **Realizar campañas de difusión fiscal** **Instalar módulos móviles de atención al** **contribuyente Capacitar al personal en materia** **recaudatoria** **Enviar estados de cuenta de impuestos y otras obligaciones fiscales a los contribuyentes** **Disminuir el número de contribuyentes con adeudos vencidos del impuesto predial**

5. VINCULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

El PDM se desarrolló tomando como base el Plan de Desarrollo del Estado de México, es decir la estructura indicada de acuerdo con los pilares temáticos, los objetivos y la estructura programática. La vinculación ha quedado establecida de la siguiente manera:

VINCULACIÓN ENTRE PLANES DE DESARROLLO		
Pilar Temático 1: Gobierno Solidario		
Ser reconocido como el gobierno de la educación	Educación para el desarrollo integral	Habilitar aulas de cómputo de nivel básico y mantener funcionando de manera óptima las aulas de medios habilitadas Mejorar la infraestructura de mobiliario y equipo escolar en las instituciones oficiales de los diferentes niveles educativos, ubicados en el municipio de Almoloya de Alquisiras Aumentar las becas económicas para los alumnos de educación básica Fortalecer la permanencia escolar a través de la atención al hostigamiento escolar o *bullying* Mejorar la operación de las bibliotecas públicas del Municipio de Almoloya de Alquisiras
	Cultura y Arte	Promover el reconocimiento y valoración del patrimonio y herencia culturales, así como el fomento de la educación artística
	Cultura Física y Deporte	Fomentar la práctica deportiva y la actividad física en el Municipio como factor de desarrollo comunitario teniendo en cuenta siempre los valores educativos del deporte
Combatir la pobreza	**Salud y Asistencia Social**	Fortalecer los mecanismos de difusión para la prevención de enfermedades Reducir los riesgos de enfermedades contagiosas por el consumo de productos cárnicos Contribuir a mejorar la salud de la población proporcionando servicios y atención médica de calidad a través de consultas de medicina general y dentales, y jornadas médico-asistenciales Fortalecer el nivel de alimentación y apoyar la economía de las familias en zonas marginadas brindándoles conocimientos técnicos para el cultivo de huertos familiares Mejorar la infraestructura y la calidad de los servicios de salud pública municipal Fomentar condiciones de vida más equitativas y de calidad, combatiendo las adicciones y previniendo el delito Mantener el número de servicio de inhumación para la población de escasos recursos mediante la realización de estudios socioeconómicos

Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Programa municipal	Objetivos del programa municipal
Combatir la pobreza	Desarrollo Integral de la Familia	Disminuir el riesgo de desintegración familiar brindando atención permanente en las diferentes áreas del Municipio Preservar la salud mental de la población mediante niveles de atención y diversas estrategias de intervención Disminuir los índices de adicción desarrollando programas de educación y prevención Asegurar el desarrollo pleno de las familias y sus integrantes atendiendo oportunamente sus demandas
	Vivienda	Reducir el número de viviendas que no cuentan con las condiciones mínimas para ser habitadas
Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno	Desarrollo Urbano	Aumentar los esquemas de supervisión y control de la obra pública para mejorar la calidad de la misma Incrementar, modernizar y conservar la infraestructura vial con mecanismos que permitan la participación ciudadana Fortalecer el tejido urbano por zonas, regularizando asentamientos y mejorando vialidades Establecer procedimientos y competencias en materia de instrumentación urbana Ampliar la cobertura de infraestructura sanitaria y pluvial a través de las obras correspondientes Ampliar la cobertura de agua potable en el Municipio mediante el óptimo funcionamiento de la infraestructura hidráulica Mantener en buen funcionamiento el total de luminarias del Municipio Ampliar las redes de mediana y baja tensión para apoyar a las familias de escasos recursos que no cuentan con el servicio de energía eléctrica
	Agua y Saneamiento	Instrumentación urbana Ampliar la cobertura de infraestructura sanitaria y pluvial a través de las obras correspondientes Ampliar la cobertura de agua potable en el Municipio mediante el óptimo funcionamiento de la infraestructura hidráulica
	Energía	Mantener en buen funcionamiento el total de luminarias del Municipio Ampliar las redes de mediana y baja tensión para apoyar a las familias de escasos recursos que no cuentan con el servicio de energía eléctrica
Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en condición de vulnerabilidad	**Atención a la Población Infantil**	Prevenir, desalentar y a largo plazo erradicar el trabajo infantil en la vía pública mediante acciones que ofrezcan una atención integral a menores en situación de calle Mejorar el estado nutricional y los hábitos higiénico-alimenticios del preescolar y niños de primaria mediante una ayuda alimentaria Disminuir los índices de obesidad en los menores proporcionando un desayuno completo y balanceado

Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Programa municipal	Objetivos del programa municipal
Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en condición de vulnerabilidad	Oportunidades para los Jóvenes	Disminuir las conductas antisociales de los adolescentes mediante la prevención social y la rehabilitación Garantizar el desarrollo integral de la juventud a través de la gestión, planeación, programación y ejecución de acciones orientadas hacia el crecimiento del Municipio
	Apoyo a los adultos mayores	Mejorar las condiciones de vida del adulto mayor ampliando los beneficios y los programas encaminados a su atención
	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Impulsar el desarrollo de la mujer en los diferentes ámbitos, fortaleciendo la equidad de género y el respeto a sus derechos
	Atención a Personas con Discapacidad	Incrementar la integración social mediante procesos de calidad al alcance de la gente con discapacidad y de escasos recursos Impulsar el desarrollo de personas con procesos de discapacidad brindando servicios de rehabilitación integra
Pilar Temático 2: Municipio Progresista		
Generar un mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo	Empleo	Incrementar las posibilidades de obtención de empleo de la población desempleada y subempleada Aumentar las oportunidades de auto empleo mediante la formación de recursos humanos para el trabajo
Impulsar el desarrollo de sectores específicos	Desarrollo Agrícola	Aumentar el índice de productividad agrícola con maquinaria y equipo agrícola en óptimas condiciones para la atención en tiempo y forma de la demanda de los productores
	Fomento Pecuario	Fortalecer la producción pecuaria del Municipio mediante la creación de proyectos y campañas para el cuidado de los animales
	Promoción Artesanal	Integrar los proyectos para rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal en el Municipio
	Modernización	Impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio
	Comercial	Diversificar y consolidar la oferta turística del Municipio
Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo	**---**	---

Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Programa municipal	Objetivos del programa municipal
Alcanzar un desarrollo sustentable	Protección al Ambiente	Mantener en óptimas condiciones los parques, jardines y panteones municipales, así como las vialidades primarias
	Desarrollo Forestal	Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos a través del cumplimiento de los recorridos de las rutas de recolección
		Fortalecer las políticas ambientales para la protección de los recursos naturales y preservación del equilibrio ecológico
		Fomentar el desarrollo forestal del Municipio mediante la realización de campañas de reforestación y la prevención de desastres forestales
	Agua y Saneamiento	Fortalecer la cultura del uso y cuidado del agua entre los habitantes del Municipio
Pilar Temático 3: Sociedad Protegida		
Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia	Impartir Justicia	Atender al público en general para la resolución de conflictos, evitando que se constituyan en delitos
		Mejorar la confianza jurídica de la población a través de la atención de peticiones en materia de Derechos Humanos
	Seguridad Pública	Disminuir el índice delictivo en el municipio a través de la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad
		Desarrollar entre los habitantes del Municipio una cultura de seguridad y respeto relacionada con el tránsito de vehículos y peatones
		Mejorar la Infraestructura urbana en materia de seguridad pública construyendo nuevos módulos y espacios
	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Mejorar la asesoría que se proporciona a la población en cuanto a sus derechos y obligaciones, así como el ejercicio de acciones legales para la solución de conflictos
Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia	Seguridad Pública	Disminuir el índice delictivo en el Municipio a través de la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad
Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional	Seguridad Pública	Disminuir el índice delictivo en el Municipio a través de la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad
Mantener una sociedad protegida ante Riesgos	Protección Civil	Proporcionar auxilio y protección a la población del Municipio víctimas de siniestros y desastres
Ejes Transversales para una Gestión Gubernamental Distintiva		
Consolidarse como un Gobierno Municipalista	**Conducción de las Políticas Generales de Gobierno**	Coordinar las actividades relacionadas con la conducción de las relaciones del Ayuntamiento con la Administración Pública Municipal y las instancias de gobierno federales y estatales
		Mantener una estrecha comunicación con la ciudadanía buscando su participación y respaldo a las acciones de gobierno
		Mejorar la adecuada coordinación entre dependencias y organismos en el cumplimiento de los acuerdos de gabinete

Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Programa municipal	Objetivos del programa municipal
Consolidarse como un Gobierno Municipalista	Reglamentación Municipal Reglamentación Municipal	Mejorar la gobernabilidad municipal mediante el fortalecimiento de acciones gubernamentales de asesoría a los ciudadanos y autoridades auxiliares, fortaleciendo los lazos de convivencia social Mejorar la confianza jurídica de los ciudadanos mediante la actualización, expedición, publicación y difusión de los ordenamientos legales que garanticen la paz social y la seguridad pública Fortalecer a la Administración Pública Municipal mediante el diseño e instrumentación de estrategias informativas para la difusión de acciones, servicios, actividades y obras
Establecer una gestión gubernamental que genere resultados	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	Fortalecer la gestión municipal a través de procesos de planeación Coordinar la profesionalización de los servidores públicos municipales a través de programas de capacitación Implementar metodologías y técnicas novedosas en la administración de procesos Brindar a los ciudadanos un espacio virtual donde puedan consultar información y realizar trámites ante el Municipio Promover y garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como el acceso a la información general en el Gobierno Municipal Identificar el impacto social en el cumplimiento de las atribuciones de la Administración Pública Municipal Crear el primer repositorio central de información estadística de la Administración Pública Municipal Hacer eficiente la hacienda pública municipal mediante instrumentos que generen información automatizada en la estricta vinculación catastral y fiscal
Alcanzar un financiamiento para el desarrollo	**Fortalecimiento de los** **ingresos Deuda Pública**	Mejorar la recaudación tributaria del Municipio, mediante la implementación de programas de fomento a la cultura del cumplimiento de obligaciones fiscales Fortalecer la capacidad financiera del Municipio y lograr una mayor eficiencia en el ejercicio presupuestal

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

En total y estricto apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, así como en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en Almoloya de Alquisiras se definen los mecanismos e instrumentos a ser utilizados para llevar a cabo una evaluación integral, bajo un enfoque de resultados y el uso, como marco referencial, de indicadores diseñados por el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

6.1 Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan

7.1.1 ¿Quién evaluará?

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo ordenado por los artículos 2, 3, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica M unicipal del Estado de México, fue expedido el día 30 de Enero del 2012 el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México 2013.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras es atribución única y exclusiva de la Coordinación General de Programa de Gobierno llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de los programas operados por las dependencias municipales, como se manifiesta de la siguiente manera:

> *"La Coordinación General de Programa de Gobierno es la dependencia facultada conforme a las políticas establecidas por el Ayuntamiento para planear, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento y ejecución de los Programas Municipales, informar al Presidente Municipal sobre los mismos y garantizar la transversalidad y congruencia interinstitucional de las acciones y programas de las Dependencias y Direcciones Generales para el cumplimiento de los fines del Municipio y el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, con la debida observancia de los ordenamientos legales y normativos aplicables."*

Para el cumplimiento de esta atribución la Coordinación General de Programa de Gobierno cuenta con la Dirección de Evaluación y Estadística Municipal que es el área responsable de la ejecución de la atribución de referencia, a través de los mecanismos diseñados e instrumentados con esa finalidad.

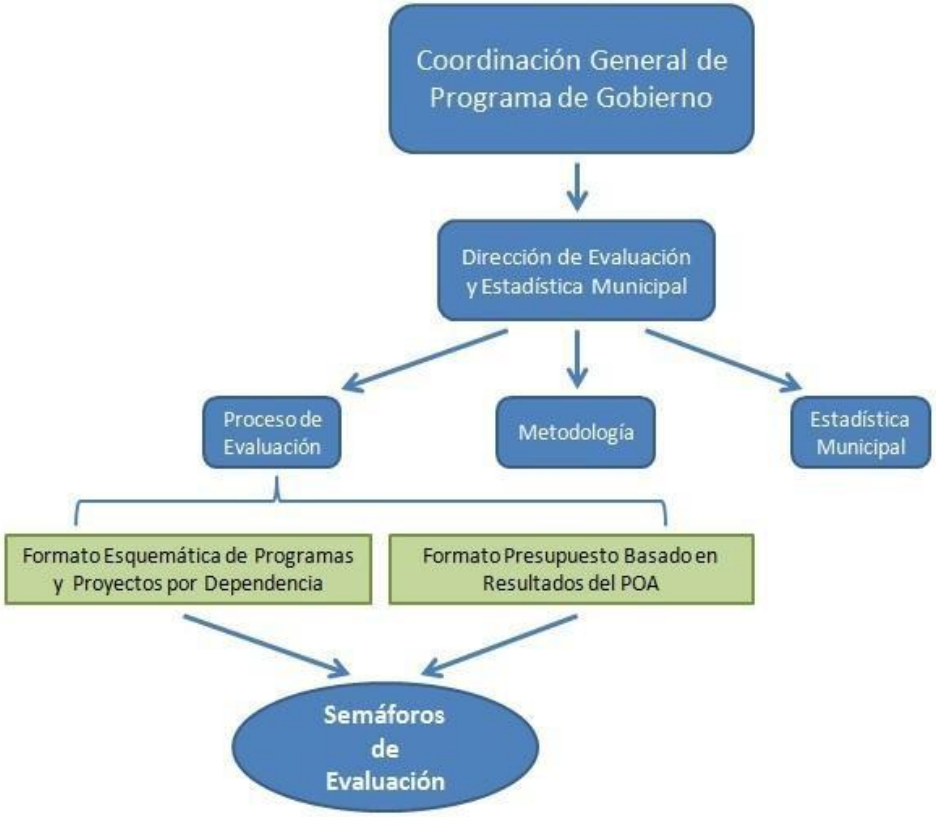
7.1.2 ¿Qué se va a evaluar?

La evaluación tiene como objetivos principales dar elementos de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los planes, programas y proyectos conducidos por las diversas dependencias y direcciones generales de la Administración Pública Municipal, así como procurar el adecuado funcionamiento de estas y el buen desempeño del personal que en ella labora.

Es a partir de este proceso de evaluación integral que será posible detectar puntualmente áreas de oportunidad al interior de la administración pública municipal y así llevar a cabo las acciones correctivas pertinentes que permitan hacer los ajustes y adecuaciones necesarios para optimizar el uso del recurso humano, físico y económico. Con miras a constituir un mecanismo de análisis, diseño e implementación de políticas públicas altamente congruente con las necesidades del municipio.

7.1.3 ¿Cómo se evaluará?

Los procesos de evaluación conducidos por la Coordinación General de Programa de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras serán llevados a cabo en alineación con el siguiente esquema de funciones:



Los semáforos de evaluación serán producidos con periodicidad mensual en el caso de la evaluación que se lleve a cabo a partir de los formatos de Esquemática de Programas y Proyectos por Dependencia, y periodicidad trimestral para la evaluación basada en los formatos de Presupuesto Basado en Resultados del Programa Operativo Anual.

Las siguientes imágenes constituyen la estructura básica con la que cumplirán los semáforos de evaluación:

7.1.3.1 Evaluación de Programas

En congruencia con lo presupuestado, la evaluación sobre el avance y conclusión de los programas operados por las diversas dependencias municipales se llevará a cabo a partir de lo manifestado en el formato estatal denominado *PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS* del Programa Operativo Anual (POA).

En el formato antes mencionado las dependencias integrarán información que permita estimar su avance en la realización de programas y proyectos con relación a lo proyectado anteriormente durante la elaboración del presupuesto institucional.

La siguiente imagen ilustra el contenido del formato y se resaltan los rubros pertinentes para la evaluación de programas:

7.2 Sistema Municipal de Información

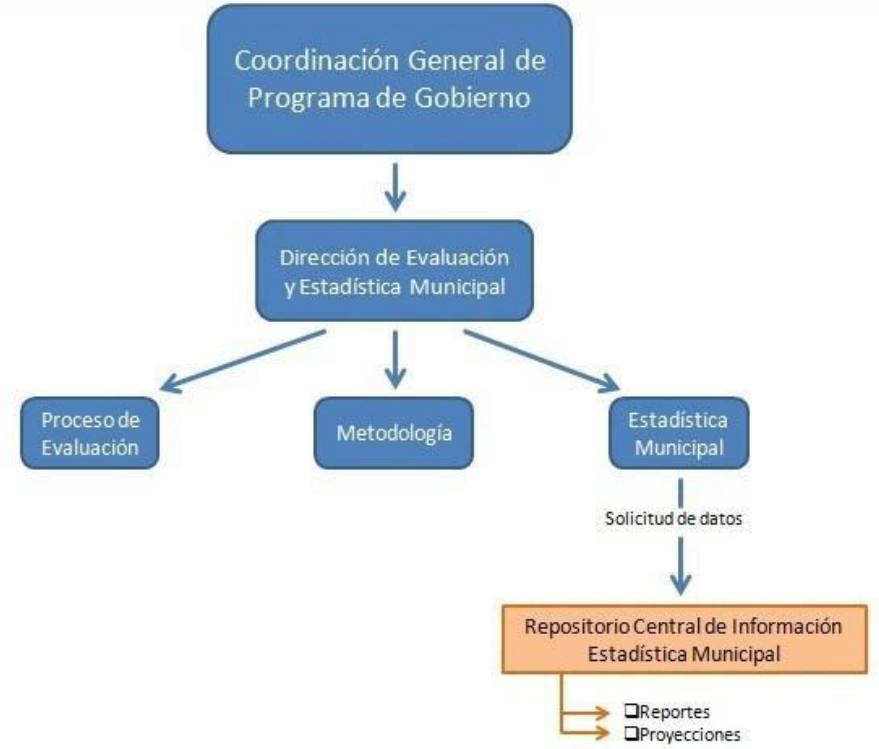
7.2.1 Proceso de integración

Con la finalidad de contar con la información más real y actualizada en diversas materias y temáticas que competen al Municipio, la Coordinación General de Programa de Gobierno tiene como función la integración del primer *REPOSITORIO CENTRAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MUNICIPAL*, el cual será sustentado a partir de múltiples solicitudes de información que se hagan a las dependencias y direcciones generales pertenecientes a la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras.

Las solicitudes de información se llevarán a cabo a partir de formatos estandarizados cuyos rubros hayan sido contemplados como los más pertinentes para la óptima constitución de las bases de datos oficiales.

7.2.2 Aplicaciones

El siguiente esquema de funciones muestra los productos estadísticos esperados:



A partir del Repositorio Central de Información Estadística Municipal será posible generar publicaciones que permitan analizar a detalle las problemáticas reales con las que se enfrenta el municipio en diversos y variados escenarios.

La integración del repositorio igualmente será de gran utilidad para identificar y proponer acciones de mejora al proceso de flujo de información con las dependencias y, con esto, optimizar formas y tiempos de respuesta.

El repositorio también permitirá generar reportes de progresión con respecto a un valor histórico, reportes de actualización de información, reportes de seguimiento, etcétera. Así mismo, las proyecciones que puedan elaborarse serán de suma importancia para detectar las tendencias que se tengan y con esto diseñar estrategias para hacer uso productivo de estas o emplear las correcciones que fuesen necesarias.

7. ANEXOS

7.1 Infiormacion para el Plan de Desarrollo de Almoloya de Alquisiras, IGECEM 2015

7.2 Matrices FODAS

ANÁLISIS FODA DEL PILAR MUNICIPIO SOLIDARIO				
Pilar Temático	**Fortalezas**	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
Municipio Solidario	❖ Se cuenta con una infraestructura que trata de satisfacer las necesidades básicas de salud y educación en la población ❖ Existe una tendencia creciente en la tasa de alfabetización y en el índice de desarrollo humano ❖ 95% de las viviendas tienen acceso a los servicios de electrificación en sus hogares, 91% a agua potable y 94% al drenaje ❖ Se cuenta con instituciones públicas como: Secretaría del Ayuntamiento, Síndico, Oficialía Conciliadora y Defensoría de Derechos Humanos que brindan apoyo jurídico a la población ❖ Existen centros de salud, consultorios comunitarios, casas de salud, clínicas y hospitales que atienden al 88.2.% de la población	❖ Existen diferentes programas federales y estatales para bajar recursos que ayuden al desarrollo social ❖ Existen diversas organizaciones privadas, asociaciones y empresarios que realizan o patrocinan diferentes programas para mejorar el desarrollo social. ❖ El gobierno del Estado de México ofrece pláticas, asesorías y talleres para ayudar a las dependencias a brindar servicios de mejor calidad a la población ❖ Aplicación de programas municipales de becas para combatir la deserción escolar	❖ Falta de atención a los grupos vulnerables como lo es la población indígena ❖ Existe un déficit muy grande en el número de maestros para brindar una educación de calidad a la población en edad escolar. Así mismo, 98 planteles de educación básica requieren de mantenimiento ❖ El número de médicos que atienden en los hospitales públicos no tiene la capacidad para atender la demanda ❖ Falta de mantenimiento a diversas instalaciones que sirven para realizar las actividades de desarrollo social ❖ Poca accesibilidad a las comunidades para llevar los servicios sociales	❖ Los problemas sociales que acontecen en el país repercuten en los estados y municipios ❖ La diversidad cultural del Municipio no permite que haya una integración entre los habitantes, y por ende, un sentido de pertenencia ❖ El crecimiento de la población Municipal implica un constante crecimiento en las obras y servicios sociales

ANÁLISIS FODA DEL PILAR MUNICIPIO PROGRESISTA				
Pilar Temático	**Fortalezas**	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
Municipio Progresista	❖ Se cuenta con un índice de especialización económica en el sector terciario (1.25) por encima del que tiene el Estado ❖ Extensión territorial vasta y rica en diversidad de flora y fauna ❖ Vías de comunicación que permiten la accesibilidad con facilidad ❖ Compromiso y apoyo sólido por parte de las autoridades estatales	❖ Incentivos para el desarrollo económico a través de diversas y variadas fuentes de financiamiento ❖ Establecer convenios con universidades y centros tecnológicos para proyectos empresariales ❖ Programas para la procuración del autoempleo ❖ Fortalecimiento de las finanzas municipales a través de una mayor recaudación como consecuencia en el incremento de los contribuyentes ❖ El municipio cuenta con potencial turístico en los rubros rural, ecológico y alternativo	❖ No se cuenta con un relleno sanitario regional ❖ Incendios forestales y la tala en las zonas boscosas del municipio ❖ Problemática para el traslado de los desechos a la zona de tratado ❖ Mala condición de operación de 80% de los mercados municipales ❖ Infraestructura insuficiente del rastro municipal actual ❖ Escaso equipamiento para el apoyo de los productores agrícolas	❖ Incremento en la cantidad de asentamientos humanos irregulares por migración regional ❖ Vialidades internas insuficientes para atender el creciente tráfico vehicular ❖ Falta de recursos federales como apoyo para la planeación urbanística

ANÁLISIS FODA DEL PILAR MUNICIPIO HUMANO				
Pilar Temático	**Fortalezas**	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
Municipio Humano	❖ La mayoría de los elementos policiales han acreditado los controles de confianza ❖ Se cuenta con un Atlas de Riesgos Municipal ❖ Existe un área para la atención de los Derechos Humanos ❖ Coordinación y apoyo institucional entre las áreas para la atención de emergencias	❖ Adhesión al Convenio de Mando Único Policial ❖ Disponibilidad de recursos federales para diversas obras ❖ Establecer convenios para la capacitación de los servidores públicos del municipio en temas de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito	❖ Perder recursos provenientes de la Federación por desconocimiento de la normatividad ❖ Parque vehicular en condiciones operativas regulares ❖ Recursos humanos y materiales insuficientes para una respuesta oportuna a las emergencias ❖ Percepción negativa de la ciudadanía sobre la labor policial	❖ Incremento de la delincuencia ❖ Corrupción ❖ Desinterés por participar en actividades comunitarias que les generen un beneficio (salud, empleo, asesoría jurídica, becas)

ANÁLISIS FODA DEL EJE TRANVERSAL HACIA UNA GESTIÓN MUNICIPAL DISTINTIVA				
Pilar Temático	**Fortalezas**	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	❖ Contar con servidores públicos profesionales y comprometidos con su función ❖ Diseño de planes y programas para la atención de las demandas ciudadanas ❖ Tener una Gestión Municipal transparente ❖ Contar con un sistema de información catastral integral	❖ Capacitación de instituciones externas para servidores públicos ❖ Óptima disposición de los medios de comunicación para difundir las acciones del Gobierno Municipal en beneficio de la comunidad. ❖ Sociedad participativa en los eventos organizados por el Gobierno	❖ Mobiliario y equipo de cómputo insuficiente ❖ Falta de una fuente de información municipal confiable ❖ No hay un sistema de capacitación municipal ❖ Falta de comunicación entre las dependencias ❖ Servidores públicos que no se sientan satisfechos con su función	❖ Fallas en el suministro de energía eléctrica ❖ Insuficiencia de recursos presupuestales ❖ Falta de canales de comunicación efectivos con la población.